

Universidad de El Salvador
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES



TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

**POSIBLES CAUSAS Y EFECTOS SOBRE EL EJERCICIO DEL
MARKETING INTERNACIONAL DE LA EMPRESA PRIVADA
SALVADOREÑA TRAS EL ANUNCIO DE REFORMA A LA LEY
DE REACTIVACIÓN A LA EXPORTACIÓN EN LA CUAL SE
ELIMINARÁ EL “*DRAWBACK*” QUE BENEFICIA A LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS
2010 – 2011**

PRESENTADO POR:

MARÍA GLORIA ALICIA LINQUI GONZÁLEZ

PARA OPTAR AL GRADO DE:

LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES

CIUDAD UNIVERSITARIA, 5 DE DICIEMBRE DE 2013.

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

RECTOR

Ing. Mario Roberto Nieto Lovo

VICERECTORA ACADEMICA:

Maestra Ana María Glower de Alvarado

VICERECTOR ADMINISTRATIVO *Ad ínterin*

Ing. Mario Roberto Nieto Lovo

SECRETARIO GENERAL:

Dra. Ana Leticia de Amaya

FISCAL GENERAL:

Lic. Francisco Cruz Letona

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

DECANO:

Doctor Julio Alfredo Olivo Granadino

VICEDECANO:

Licenciado Donaldo Sosa Preza

SECRETARIO:

Licenciado Oscar Antonio Rivera Morales

ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES

DIRECTOR DE LA ESCUELA *Ad ínterin*

Licenciado Donaldo Sosa Preza

COORDINADOR DEL PROCESO DE GRADUACIÓN:

MRI. Efraín Jovel Reyes

DIRECTORA DEL PROCESO DE GRADUACIÓN:

M.Sc. Evelyn Verónica Hernández Donaires

Dedico el presente trabajo

A Dios Todopoderoso	Quien me ha dado el discernimiento, la valentía y el ánimo para arrebatar la bendición que esté a mi alcance.
A mi Mamita Esperanza	Quien a pesar de todo me apoyó, con sus palabras, con su amor, con ejemplo, con su empuje y paciencia.
A mis Hermanos (especialmente a mi Hermano Juan y Jorge)	Por apoyarme emocionalmente y económicamente. Por sus consejos y asesorías en diversas situaciones.
A mis Hermanos en la Fé	Quienes con sus oraciones, consejos, amistad sincera y siendo instrumentos de Nuestro Salvador, me guiaron hasta el final.
A mis Catedráticos	Por su enorme paciencia para enseñarme y para corregirme con cariño, paciencia y tolerancia sincera.
A mi asesora de Trabajo de Graduación	Por guiarme muy oportunamente en los pasos para trabajar correctamente en todo el trabajo de investigación.
A mi cuñada Cecy	Quien cuidó de lo más preciado que tengo en este mundo, mi madre.
A las bibliotecarias de la Universidad de El Salvador	Quienes muy amablemente me proporcionaron la información que necesitaba, sugiriéndome y ayudándome en la búsqueda para esta investigación.
A la Ing. Mercedes Lara de Rivera	Quien ha sido más que una guía, como mi hermana, guiándome, aconsejándome y ayudándome en la elaboración de este documento.
A los Compañeros de todas las Facultades	Quienes gracias a su ayuda, pude culminar este trabajo. ¡Mil Gracias Compañeros y Compañeras por su colaboración económica!

Índice

Prefacio	v
Introducción	vi
Capítulo I	1
Historia de la Ley de Fomento a las Exportaciones	
1. Presidente Maximiliano Hernández Martínez	2
2. Teniente Coronel Oscar Osorio	5
3. Junta de Gobierno	6
4. Directorio Cívico Militar	7
5. Fidel Sánchez Hernández	9
6. Arturo Armando Molina	14
7. José Napoleón Duarte	19
8. Alfredo Cristiani	22
Capítulo II	27
El ejercicio de las exportaciones durante la visión del partido ARENA	
1.1. Modificaciones a las leyes durante los gobiernos de ARENA	28
1.1.1. Características durante la administración Alfredo Félix Cristiani (1989 – 1994)	29
1.1.2. Características durante la administración Armando Calderón Sol (1994 – 1999)	31
1.1.3. Características durante la administración Francisco Flores (1999 – 2004)	35
1.1.4. Características durante la administración Elías Antonio Saca (2004 – 2009)	37
Capítulo III	42
Exportaciones: Nueva práctica, nueva ley y nuevas costumbres	
1.1. Nuevas prácticas exportadoras	43

1.2. Generalidades sobre la nueva ley	46
1.3. Ejes de la agenda de comercio exterior en la nueva ley de exportación	48
1.4. Detalles sobre los objetivos estratégicos de la nueva política pública de exportación	50
1.5. Nuevos puntos incluidos en esta ley	51
Capítulo IV	53
Conclusiones y recomendaciones	
Bibliografía	59
Anexos	62

Cuadros

Capítulos	Páginas
Capítulo I Historia de la Ley de Fomento a las Exportaciones y las variaciones que el drawback fue teniendo en el transcurso de los años 1939 – 2008	
Cuadro 1 Sujetos de Ley	12
Cuadro 2 Industria de Exportación Neta, Industrias Mixtas, Empresas Comerciales de Exportación	13
Cuadro 3 Cambios realizados en la Ley de Fomento a las Exportaciones en 1974	17
Cuadro 4 Beneficios Fiscales	18
Cuadro 5 Contenido de la ley de fomento a las exportaciones 1986	21
Capítulo II El ejercicio de la exportación durante la visión del partido ARENA y su ley de fomento a las exportaciones	
Cuadro 6 Algunos factores del Programa de Ajuste Estructural durante el gobierno de Alfredo Félix Cristiani (1989-1994)	30
Cuadros 7 Porcentajes de crecimiento del PIB entre 1990 hasta el año 2000 (ambos cuadros)	32
Cuadro 8 Cambios del Ajuste Estructural de la economía salvadoreña durante el periodo Calderón Sol.	33
Cuadro 9 El Salvador: Clasificación de las importaciones (1996 – 2000).	34

Cuadro 10	37
Algunos factores del Programa de Ajuste Estructural durante el gobierno de Francisco Flores (1999-2004).	
Cuadro 11	39
Algunas Reformas durante la Administración de Antonio Saca (2004 – 2009).	
Capítulo III	
Exportaciones: Nueva práctica, nueva ley y nuevas costumbres.	
Cuadro 11	49
Detalles sobre los objetivos estratégicos de la nueva política pública de exportación.	

Flujogramas

Capítulo III	
Exportaciones: Nueva práctica, nueva ley y nuevas costumbres	
Flujograma 1	43
Comercio Exterior	
Flujograma 2	56
Flujograma de Exportación Comunitaria	

Prefacio

El presente trabajo se ha desarrollado con la única finalidad de informar a la comunidad universitaria y a todo a aquel investigador sobre la historia jurídica que las exportaciones han tenido en El Salvador, además como la gran empresa por años ha sido favorecida con grandes remuneraciones que el Estado les ha otorgado.

Basado en los lineamientos anteriormente escritos, el desarrollo del tema, se referirá a las repercusiones que tendrán las grandes empresas exportadoras con la eliminación del “drawback”, el cual es un término que nació a partir de 1989, con la Administración Cristiani, del partido ARENA.

Así mismo, se cree que es un tema innovador y actualizado para que el lector este enterado de las reformas legales que el partido en el gobierno (ahora FMLN), ha efectuado desde que entró en el poder en el área de exportación.

Por lo tanto, se espera que sea de mucho beneficio académico, para los estudiantes universitarios, tanto de Mercadotecnia Internacional de la Facultad de Ciencias Económicas, como también de la materia de Mercadotecnia Internacional impartida en la Licenciatura de Relaciones Internacionales de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.

Así también esta investigación será de utilidad para aquellos estudiantes del Derecho Mercantil, la cual es la rama del Derecho que regula el ejercicio del comercio y uno de sus fundamentos es el comercio libre.

Introducción

Como se sabe, desde que el FMLN ganó las elecciones del 2009, han surgido cambios que para algunos gremios o personas han sido desalentadores, debido a que el enriquecimiento que mantuvieron por años los grandes empresarios llegaba a su fin. Si bien es cierto, la derecha salvadoreña se protegió y evadió muchos impuestos durante los años 1939 – 2008, años en los cuales la normativa jurídica les permitió realizar tal acción.

El Salvador, como país en vías de desarrollo, ha buscado por años salir de la pobreza, sin embargo, muchos microempresarios o pequeños empresarios no han podido hacer que sus negocios avancen o crezcan debido al proteccionismo de productos que mantenía la derecha, como protección apoyado por los gobiernos de turno y en el cual sólo un grupo preferencial era el favorecido.

En este trabajo, se propone establecer las diversas repercusiones que la gran empresa privada tiene debido a la eliminación del “drawback”, además se pretende establecer las enormes oportunidades que la nueva Ley llamada: Estrategia Integral de Exportación, le ofrece a la micro, pequeña y mediana empresa. Por otra parte, también se intentará plasmar todos los beneficios que por años tuvo la empresa privada dedicada a la exportación.

El Capítulo I, se titula: Historia de la ley de fomento a las exportaciones y las variaciones que el drawback fue teniendo en el transcurso de los años 1939 – 2008. En este Capítulo, se pretende plasmar el orden jurídico que las exportaciones han tenido en el transcurso de esos años hasta la fecha; para así tener un orden histórico y en el cual se pretenda dilucidar la importancia que tuvo en esos años los beneficios económicos que el Estado otorgó a las grandes empresas exportadoras.

El Capítulo II, se titula: El ejercicio de la exportación durante la visión del partido ARENA y su ley de fomento a las exportaciones. En este Capítulo, se pretende establecer las diversas normativas aprobadas por el partido ARENA, en beneficio de las grandes empresas exportadoras, y en las cuales el término “drawback”, se pone en práctica. Además se pretende analizar los diversos intereses que cada administración del partido imponía para evadir impuestos como empresa y como individuo.

El Capítulo III, se titula: Exportaciones: nueva práctica, nueva ley y nuevas costumbres. En este Capítulo se pretende establecer la nueva visión sobre exportación que tiene el partido en el gobierno (FMLN) y como este cambio de visión empezará a tomar en cuenta a aquellas empresas que por años se mantuvieron excluidos del crecimiento económico, en el área de exportaciones. Además un análisis completo de todos los beneficios que la nueva Ley de exportación, reformada por el partido en el gobierno otorga.

En Capítulo IV, se plantearán las conclusiones y recomendaciones, que se ha podido extraer de toda la información recopilada, tanto jurídica como en la práctica de aquellas empresas que por años quedaron excluidas de la normativa jurídica relativa a exportación a través de entrevistas.

Capítulo I
Historia de la Ley de Fomento
a las Exportaciones

Capítulo I

Historia de la Ley de Fomento a las Exportaciones*

Cuando se comenzaron a regular las exportaciones en El Salvador, no precisamente fue un inicio de orgullo patriótico, ya que los empresarios de ese tiempo se habían acostumbrado a un sistema en el que las regulaciones eran muy mínimas relativas a comercio, industria y exportación. En realidad en el historial jurídico de exportaciones no existía en ese tiempo, sino hasta 1972, sin embargo la primera ley que comenzó a regular el comercio salvadoreño existió desde 1939. En esa época cada Presidente imponía sus propias reglas del juego comercial y aunque eran Presidentes turnados pues pertenecían a la elite militar y no había votaciones democráticas, existían algunas discrepancias entre ellos mismos.

En este Capítulo se tratará sobre la historia jurídica e institucional de las exportaciones, para lo cual se analizarán los intereses que cada Presidente tenía al tomar una ley y reformarla o crearla. Por otra parte, se ha conseguido plantear este marco histórico, ya que es necesario partir de una base académica para orientar el análisis de las exportaciones y concluir con el drawback que no es mas que un régimen aduanero de perfeccionamiento activo que consiste en la devolución de aranceles de importación de los insumos utilizados.

1. Presidente Maximiliano Hernández Martínez (1939) **Disposiciones relativas a la protección del pequeño industrial o comerciante salvadoreño**

Esta ley se crea con la única finalidad de hacer la Constitución Política vigente en 1939, ya que las casas comerciales y empresas comenzaron a expandirse por el territorio salvadoreño.

El General Hernández Martínez, consideró que la expansión de establecimientos comerciales se estaba volviendo insostenible ya que impedía que los pequeños comerciantes pudieran ganarse la vida. Muchas veces los pequeños comerciantes

*Para ver todas las leyes en orden cronológico ir a la sección de anexos.

se veían en la obligación de cerrar sus negocios debido al auge de empresas que establecían las sucursales de sus empresas cerca de sus pequeños negocios, los cuales consideraban que eran lugares estratégicos.

Esto fue observado con detenimiento por el General Hernández Martínez y por ello nace esta ley.

En esta ley creada por el General Hernández Martínez, considerada la primera relativa al comercio y a la pequeña industria se detallan diversos lineamientos jurídicos prohibitivos que en gran parte eran una herramienta legal para proteger a los comerciantes salvadoreños y un proteccionismo contra los extranjeros que venían a El Salvador solo a establecer negocios para explotar más aun a los salvadoreños. Establece un listado de prohibiciones ya que de esta forma mantiene un control sobre los extranjeros. Algunos de estas prohibiciones se detallarán más adelante.

Aumentar la represión política contra los opositores al régimen, apoyado por su partido político Pro Patria, era su objetivo, y para el militar los extranjeros no debían ejercer ningún trabajo dentro del territorio salvadoreño, por otra parte solo debían permanecer poco tiempo dentro del territorio, y no hablar sobre su tipo de pensamiento a ningún ciudadano.

Martínez y su gobierno, le dan forma a las líneas maestras de su gestión. El 23 de febrero de 1933, el Ministro de Gobernación las enumera ante la Asamblea Nacional. “Como condición fundamental: el orden, la disciplina, la eliminación de toda intriga de índole política. Después fondos suficientes para principiar la obra de "creación de necesidades". Finalmente: reforma de las leyes vigentes, a manera de adaptarse a la incipiente forma nueva de la vida social”.¹

A continuación, se plasmará algunas de las prohibiciones, así como también beneficios de los cuales se establecen en esta ley:

¹ Los años del General (1931-1948), http://archive.laprensa.com.sv/20010423/revista_dominical/rdo4.asp

1. A los extranjeros, en esta ley se les prohíbe:
 - 1.1. "...Si fuere extranjero no podrá dedicarse a ninguna actividad industrial o comercial..."²
 - 1.2. "...Por consiguiente a aquellas entidades personas (refiriéndose a los extranjeros) queda prohibido establecer sucursales, tiendas, anchetas, pulperías o ventas de cualquier clase en que se expendan al por menor los artículos cuya fabricación queda restringida por los siguientes artículos:
 - 1.2.1. De cuero de consumo popular (incluso calzado llamado de partida de cualquier material);
 - 1.2.2. De hojalata y zinc;
 - 1.2.3. Ladrillos de barro y yeso;
 - 1.2.4. De barro cocido;
 - 1.2.5. Jabones de brea y de bola;
 - 1.2.6. Jarcia de toda clase;
 - 1.2.7. Tejidos de telares manuales tales como manteles, servilletas, rebozos, etc.;
 - 1.2.8. Más de dos mil quintales de pilón en cada zafra;
 - 1.2.9. Más de dos mil quintales de dulce de panela;
 - 1.2.10. Establecer o explotar el nixtamal;
 - 1.2.11. Venta al por menor de ropa de partida, tomándose como "por menor" de doce unidades en adelante o más.

Bajo esta ley, el extranjero que no cumpliera las diversas disposiciones se le cerraba el establecimiento, más una multa de 200 a 500 colones. Si reincidiera con el establecimiento de la empresa, ya sea la sociedad o la persona, quedaba inhabilitado para dedicarse al comercio por un periodo de 1 a 3 años. Si la persona o la sociedad de la empresa volviera a reincidir el alcalde lo castigaría con un arresto de dos días y si por cuarta vez volviera a ejercer la práctica comercial la sociedad o la persona el alcalde lo arrestaría por 30 días. Las mismas disposiciones serían aplicadas a aquellos salvadoreños que prestaran sus nombres para ejercer como intermediarios.

² Art. 1. Disposiciones relativas a la protección del pequeño industrial o comerciante salvadoreño.

2. Teniente Coronel Oscar Osorio
Ley: de Fomento de Industrias de Transformación
22 de Mayo de 1952

El Teniente Coronel Osorio reemplazó el liberalismo económico por un modelo de intervención estatal, esta medida, no fue bien vista por la élite agraria. La medida de reemplazar el liberalismo económico no era usual para los presidentes militares ni tampoco para los gobiernos de derecha, pero lo realizó, debido a que consideró que era la medida más acertada para conseguirle ingresos al estado. Tal modelo ocasionó reformas que coadyuvaron al mejoramiento de algunos servicios públicos que para entonces eran estatales.

El cambio en el modelo económico desencadenó muchos beneficios para ese momento tales como:

1. La creación de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA),
2. Construcción de la Presa Hidroeléctrica 5 de Noviembre,
3. Construcción de la Carretera del litoral,
4. Construcción de numerosas escuelas y complejos de viviendas,
5. Construcción del "puente de oro" entre otras cosas:
 - 5.1 Creo leyes importantes tales como:
 - 5.1.1. Ley de creación de la dirección general de comercio, industria y minería,
 - 5.1.2. Ley de impuesto de renta (se mantiene hasta la fecha con algunas reformas);
 - 5.1.3. Ley de vialidad, entre otras.

Además estableció asegurar la dignidad humana a todos los habitantes del país. La libertad económica restringida donde existiera conflicto con el interés social. Además, grandes ingresos al Estado debido a la cotización del café. Vale comentar que el gobierno combinó medidas de desarrollo y medidas populistas con algunos pasos preliminares hacia el corporativismo.

Bajo esta administración el Teniente Coronel aprobó una ley llamada “Ley: de Fomento de Industrias de Transformación” la cual parte de sus propósitos era promover el establecimiento o ampliación de empresas dedicadas a procesar materias primas o artículos semi elaborados ya sea para el mejor aprovechamiento de las mismas o para convertirlas en formas u objetos útiles, para su incrementación productiva y para el consumo nacional o de exportación.

Para ello, se establecían incentivos fiscales denominados “Franquicias” a las industrias que reunieran los requisitos señalados por la misma. (Art. 4 literal d, e y f por un mínimo de 5 años).

Esta ley se reformó 2 veces, la primera en 1955 y la segunda en 1956.

3. Junta de Gobierno Ley de fomento Industrial 18 de Enero de 1961

A finales de 1960 el presidente José María Lemus fue derrocado debido a persecuciones, torturas y capturas ilegales. El 26 de octubre tres civiles y tres militares asumen el gobierno formando así la Primer Junta de Gobierno. La Junta de Gobierno gobernó El Salvador desde el 26 de octubre de 1960 hasta ser derrocada por un grupo de militares liderados por el Coronel Aníbal Portillo, quienes formaron el Directorio Cívico-Militar.

Los miembros de la Junta de Gobierno fueron:

- * Dr. René Fortín Magaña;
- * Dr. Ricardo Falla Cáceres;
- * Dr. Fabio Castillo Figueroa;
- * Cnel. César Yáñez Urías;
- * Teniente Cnel. Miguel Ángel Castillo;
- * Mayor Rubén Alonso Rosales

La Junta de gobierno era un sistema de gobierno colegiado, sustentado en antiguas leyes españolas, para casos como el que se vivía en ese momento; es decir, en ausencia de un Presidente, el poder volvía al pueblo, el que tenía el derecho de formar el gobierno provisorio que desease.³

Durante este periodo se creó la Ley de fomento Industrial, la cual tenía la finalidad de estimular y proteger las inversiones de capital privado, nacional y extranjero para el establecimiento de industrias dentro del territorio salvadoreño.

Dicha Ley contenía los siguientes beneficios para las industrias que se establecieran en el país:

1. Franquicias aduaneras para la importación de materiales para construir la edificación de las industrias;
2. Franquicias aduaneras para la importación de motores de los vehículos que funcionarían para el traslado de mercadería;
3. Franquicias aduaneras para la importación de materia prima;
4. Exención o reducción de impuestos fiscales y municipales;
5. Exención o reducción de impuestos fiscales y municipales que recaigan sobre el capital invertido en la empresa;

Esta ley se reformó dos veces igual que algunas otras, la primera fue el 28 de diciembre de 1961 y la segunda fue el 21 de Abril de 1967.

4. Directorio Cívico Militar Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial 31 de Julio de 1962

Este Convenio se reformó una vez el 23 de septiembre de 1967. Pero estas no entraron en vigencia en El Salvador hasta 23 de Marzo de 1969.

³ Definición de juntas de gobierno. <http://patriavieja.wordpress.com/2009/02/08/definicion-juntas-de-gobierno/>

La reforma también se le llamó:

- a) Protocolo al Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y también;
- b) Protocolo sobre Tratado Preferencial a Honduras.

Además se creó el Reglamento al Convenio “REIFALDI” aprobado por el Consejo Ejecutivo del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, sin embargo para 1971 aun no había entrado en vigencia en El Salvador.

Según este instrumento jurídico podían acogerse las empresas cuyas plantas industriales utilizaran procesos de fabricación que fueran modernas y eficientes en la transformación de materias primas y productos semi elaborados, produzcan artículos necesarios para el desarrollo de otras actividades productivas o satisfacer necesidades básicas de la población o sustituyan artículos que son de importación considerable o aumenten el volumen de las exportaciones.

Este instrumento ofrecía los siguientes beneficios fiscales:

- 1. Exención de impuestos de importación de:
 - 1.1. Maquinaria y equipo;
 - 1.2. Materias primas y productos semi elaborados;
 - 1.3. Combustible;
 - 1.4. Renta y utilidad;
 - 1.5. Sobre activos y patrimonio.

Este instrumento jurídico se derogó en El Salvador en 1970 al crearse la nueva ley llamada: Ley de Fomento a las Exportaciones.

5. Fidel Sánchez Hernández
Ley de Fomento a las Exportaciones
3 de Noviembre de 1970

El Gobierno del General Fidel Sánchez Hernández, se distinguió por liderar una profunda reforma educativa, la más importante de América Latina, que consistió en:

1. Modificar los planes de estudios;
2. Expandir la cobertura de las escuelas públicas y;
3. Construir los institutos y escuelas y una cancha por semana, a lo largo y ancho de El Salvador;
4. Se dio prioridad a los programas de desarrollo integral para la juventud, como lo son los Círculos Estudiantiles del país, que aún existen;
5. Las casas de las culturas;
6. El servicio civil voluntario;
7. Apoyo a las bellas artes;
8. Escuelas de músicas, pintura y el deporte estudiantil y nacional en todas sus expresiones;
9. También se fundó la Escuela Normal Alberto Masferrer;
10. Se introdujo en su Gobierno la Televisión Educativa en El Salvador;
11. Se impulsaron los Gobiernos Estudiantiles en la mayoría de institutos nacionales y terceros ciclos del país;
12. En aquel momento, en 1970 un 30 por ciento del Presupuesto General de la Nación fue destinado al Ramo de Educación, lo cual permitió que miles y miles de niños llegaran a las escuelas que recién se abrían;
13. Un segundo proyecto fue la reforma agraria;
14. Se aprobó la Ley de Avenamiento y Riego, que estableció límites a la extensión de la propiedad privada en las zonas de riego, como Zapotitán;
15. También se reestructuró el Instituto de Colonización Rural y se realizarán algunos proyectos de atención en asentamientos humanos dirigidos a compatriotas que retornaron de Honduras, luego de la guerra o conflicto armado

que se tuvo con ese país, así como la compra de terrenos de parte del Instituto de Colonización Rural.⁴

Además, en este período, Estados Unidos también envió un grupo de asesores militares para organizar lo que más tarde se conoció como la Organización Democrática Nacionalista (ORDEN), siglas bajo las cuales se organizaron a grupos paramilitares. La introducción de ORDEN intensificó la represión hacia la población civil, involucrando a miembros activos del PCN, los cuales fueron denominados "orejas" por la gente común, por su labor de informantes del régimen militar. En este contexto, Estados Unidos enfocó su política a la neutralización de los posibles focos de comunismo. Así fue como Estados Unidos envió a un grupo de asesores técnicos del Instituto Americano del Desarrollo del Sindicalismo Libre, (IADSL), para crear dos organizaciones populares que, según sus cálculos, se "encargarían" de hacer su trabajo:

1. La Unión Comunal Salvadoreña (UCS) y
2. La Asociación Nacional de Indígenas Salvadoreños (ANIS).

A estos dos grupos, Estados Unidos les facilitó créditos para la compra de tierras e insumos para la producción agropecuaria, y luego bajo la dictadura del coronel Arturo Armando Molina los convirtieron en los principales beneficiarios de la Reforma Agraria. Pero la dimensión de este proyecto no fue significativa, ya que el número de cooperativas formadas fue insignificante, además de no haber tenido cobertura nacional, debido a que la naturaleza de proyecto respondía a la política e intereses de Estados Unidos en el área. Luego de establecidas, estas dos organizaciones (UCS y ANIS), fueron afiliadas a la Federación Estadounidense del Trabajo y Congreso de Organizaciones Industriales (que sus siglas en inglés son AFL-CIO y su traducción en inglés es: American Federation of Labor and Congress of Industrial Organizations).

Por otra parte, en 1970, en el área de exportaciones, las disposiciones contenidas en la Ley de Fomento Industrial referente a la promoción de las exportaciones industriales,

⁴ Gral. Fidel Sánchez Hernández, <http://www.asamblea.gob.sv/pleno/representacion/por-grupos-parlamentarios/pcn/historia/gral.-fidel-sanchez-hernandez>

aún cuando no arrojaron los resultados esperados, seguían vigentes. No obstante, es necesario tomar en cuenta que fue el primer paso que dio el Estado para incentivar la exportación de bienes no tradicionales, a pesar que en ese momento la situación política de El Salvador no era la más favorable para ese rubro. La disminución en la eficiencia del funcionamiento del Mercado Común Centroamericano, obligó a tomar medidas para la incentivación de la producción industrial destinada al mercado externo, es por ello que se promulgó para 1970 la presente ley constituyendo el primer intento de fomentar las exportaciones de productos industriales en una forma concreta.

La referida Ley fue emitida mediante Decreto Legislativo No. 148, publicado en el Diario Oficial No. 221, Tomo 229 de fecha 3 de diciembre de 1970. Además en dicha Ley se menciona que el incremento de las exportaciones de productos industriales, artesanales y agropecuarios no tradicionales, es un medio adecuado para el aprovechamiento de la capacidad industrial instalada en ese momento, para la utilización de la abundante mano de obra salvadoreña, así como para promover mayores ingresos de divisas que fortalecieran la posición de las reservas internacionales y en consecuencia de la economía de El Salvador.

En la Ley de Fomento a las Exportaciones, los beneficios económicos de carácter fiscalizador se clasifican en: exportación neta, industrias mixtas y empresas comerciales de exportación. A continuación se explica a que se refiere cada clasificación de empresa contenida en esta Ley:

Cuadro 1:
Capítulo 1: Historia de la ley de fomento a las exportaciones y las variaciones que el drawback fue teniendo en el transcurso de los años 1939 – 2008

Sujetos de Ley		
Industrias de Exportación Neta	Industrias Mixtas	Empresas Comerciales de Exportación
<p>Empresas industriales establecidas dentro de una zona franca, que exporten la totalidad de su producción fuera del Mercado Común Centroamericano; el Ministerio de Economía podrá autorizar el establecimiento de estas industrias fuera de zonas francas, mediante el cumplimiento de requisitos y condiciones que al efecto se establezcan.</p>	<p>Empresas industriales con una participación no menor del 26 % de capital nacional, localizadas fuera de zonas francas, que destinen parte de su producción al Mercado Común Centroamericano y parte para su exportación a países fuera de este.</p> <p>Cuando las empresas no pudieran llenar el porcentaje mínimo de capital nacional, deberán hacerlo dentro de los tres años siguientes a la fecha de solicitud de incentivos fiscales. Si transcurrido dicho plazo y habiéndose publicado llamamientos a los inversionistas nacionales, no se hubiese alcanzado aún el porcentaje mínimo, la empresa quedara liberada de dicha obligación.</p>	<p>Son aquellas empresas que sin ser productoras, exporten artículos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Manufacturados; 2. Semi-manufacturados; 3. Artesanales o agropecuarios no tradicionales de origen nacional o centroamericano a países fuera del Mercado Común Centroamericano; si están localizados dentro de una zona franca, podrán exportar artículos de origen fuera del área centroamericana.

Fuente: *Cuadro de creación propia, información extraída de la tesis abajo detallada.⁵

⁵ Tesis: Esperanza Calles de Velásquez, Evaluación del régimen de la Ley de Fomento de Exportaciones de El Salvador, Universidad de El Salvador, 1977.

Estos privilegios eran otorgados a las empresas y a continuación se describen en el siguiente cuadro:

Cuadro 2:
Capítulo 1: Historia de la ley de fomento a las exportaciones y las variaciones que el drawback fue teniendo en el transcurso de los años 1939 – 2008

Industria de Exportación Neta	Industrias Mixtas	Empresas Comerciales de Exportación
<p>A) Exención total del pago de impuesto que gravaban la importación maquinaria, equipo, repuestos, accesorios, que se requirieran para la producción de artículos;</p> <p>B) Libre introducción a los recintos fiscales de las materias primas, productos semi elaborados y envases necesarios para la producción del producto que se trate, conforme al régimen aduanero que le fuera legalmente aplicable. También gozaría de libre introducción de lubricantes necesarios para la producción.</p> <p>C) Exención del impuesto sobre la renta. En el caso de sociedades, se aplicaría tanto a la sociedad propietaria de la empresa como a los socios individualmente considerados respecto de las utilidades provenientes de la actividad favorecida. No obstante, no se concedió la exención de este impuesto cuando dichas empresas o socios estuvieran sujetos en su país de origen a impuestos de tal naturaleza que dejara sin efecto este beneficio; y</p> <p>D) Exención total de los impuestos, sobre los activos y sobre los patrimonios.</p>	<p>Derecho a la devolución de los impuestos pagados por la importación de materias primas, productos semi elaborados y envases utilizados en la fabricación de productos que hayan sido exportados a países no signatarios del Tratado General de Integración Económica Centroamericana.</p>	<p>Exención del impuesto sobre la renta en lo que se refería a las utilidades netas que resultaran de las operaciones de exportación. Esta exención en el caso de las sociedades se aplicaría tanto a la sociedad propietaria de la empresa, como a los socios individualmente considerados.</p> <p>Sin embargo, no se consideró la exención de este impuesto cuando dicha empresa o socios estuvieran sujetos en su país de origen a impuestos de la misma naturaleza que hiciera inefectivo este beneficio.</p>

Fuente: *Cuadro de creación propia, información extraída del documento detallado al pie de página.⁶

⁶ Tesis: Esperanza Calles de Velásquez, Evaluación del régimen de la Ley de Fomento de Exportaciones de El Salvador, Universidad de El Salvador, 1977.

6. Arturo Armando Molina
Ley de Fomento a las Exportaciones
13 de Septiembre de 1974

La línea de pensamiento del Coronel Molina fue la misma que la de Osorio y Rivera. La cual era anticomunista, y procuraban la estabilización del capitalismo.

Durante su administración se creó (CONAPLAN) el cual se encargaría de implementar las siguientes medidas en el período de Molina:

1. Promover la industrialización.
2. Mejoramiento de las condiciones sociales de vida de la población. (Plan de Desarrollo Económico y Social) este plan proponía trasladar una parte de las ganancias de los productos de agro-exportación a la mediana y pequeña empresa, y así mejorar la economía de El Salvador.
3. Expansión de las “zonas francas” y financiamiento externo por medio de préstamos.
4. Promoción del turismo.
5. Regulación de la inversión extranjera; con el propósito de proteger al empresario salvadoreño.
6. Leyes de salario mínimo.
7. Reforma agraria para incrementar los ingresos y el bienestar de las clases pobres.

Además creó las siguientes instituciones:

1. Construyó Aeropuerto Internacional de Comalapa,
2. La presa hidroeléctrica Cerrón Grande,
3. El Ingenio Azucarero del Jiboa (INJIBOA),
4. La geotérmica de Ahuachapán,
5. La Televisión Educativa,
6. El Banco de Fomento Agropecuario,
7. El Fondo Social para la Vivienda,

8. El Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP), y ;
9. El Fondo de Financiamiento y Garantía para la Pequeña Empresa (FIGAPE), entre otros.

Mientras realizaba algunas reformas moderadas, el gobierno de Molina se propuso reprimir con fuerza a los grupos de izquierda. El 19 de julio de 1972 ordenó la ocupación militar de la Universidad de El Salvador bajo la acusación de ser el centro de operaciones de los grupos armados de izquierda. Durante el gobierno de Molina, los cuerpos de seguridad realizaron una violenta represión de la oposición, entre los hechos de violencia estatal destacó, la masacre del 30 de julio de 1975, cuando una manifestación de protesta de estudiantes universitarios fue disuelta a balazos, provocando decenas de muertos y desaparecidos.

En los últimos meses de su gobierno, la crisis política se intensificó. En las elecciones presidenciales de febrero de 1977, hubo nuevas acusaciones que indicaban que se había cometido fraude a favor del candidato del PCN, Carlos Humberto Romero, protegido de Molina. Los grupos armados de izquierda secuestraron al empresario Roberto Poma y al Ministro de Relaciones Exteriores, Mauricio Borgonovo Pohl. Los grupos paramilitares de ultraderecha asesinaron a los sacerdotes Rutilio Grande S. J. (12 de marzo de 1977) y Alfonso Navarro (11 de mayo de 1977) que pertenecían a los sectores progresistas de la Iglesia Católica.

Pero a su vez los militares controlaron agencias estatales que previamente habían sido controladas por civiles, tales como:

1. Instituto Salvadoreño de Fomento Industrial (INSAFI)
2. Banco Central de Reserva (BCR)
3. Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)
4. Entre otras.⁷

⁷10TH. CAPÍTULO 14.2. CORONEL ARTURO ARMANDO MOLINA. <http://estudiosociales-frank.blogspot.com/2008/07/10th-captulo-142-coronel-arturo-armando.html>

Estas nuevas agencias, controladas por militares, llevaron a que se incrementara la corrupción en el gobierno. Los empresarios vieron a los militares como competidores indeseables.

CONAPLAN convocó a un seminario de reforma agraria en 1973. Pero la (ANEP) se negó a apoyar la propuesta de Molina, en los cuales hubo dos aspectos que le perjudicaron a Molina para desarrollarlas:

1. Aumento de poder de las fracciones conservadoras dentro de la Fuerza Armada Salvadoreña (FAS)
2. Fracaso de 20 años por crear una elite industrial y comercial. Finalmente al ver Molina que la ANEP no aceptaba sus ideas término por ceder a las ideas de la empresa privada.

En estos días la élite industrial y comercial es la que tiene el control de la economía y la élite agrícola ha desaparecido en su mayoría. En 1976 se realizó un segundo intento de reforma agraria, pero fracaso, esto dio como resultado un agudo conflicto entre los gobiernos militares y las gremiales empresariales.

Durante su administración también se reformó la Ley de Fomento a las Exportaciones en la cual se comprobó las enormes deficiencias que poseía la antigua Ley que no permitían el cumplimiento de su objetivo, que era la exportación explícita de toda la producción o parte de ella. Dicha Ley se reformo el 5 de Septiembre de 1974. Básicamente, los objetivos establecidos en esta reforma son los mismos que la de 1970, sin embargo se dice que se le agregaron ciertas disposiciones acordes a los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, 1973 – 1977, creando para esto el Instituto Salvadoreño de Comercio Exterior y Promoción de Exportaciones, que coordinen y canalicen los esfuerzos para hacer cumplir los objetivos.

Por otra parte, se dice que parte de las diferencias entre la Ley emitida en 1970 y la reformada en 1974 es la obligatoriedad que impone esta última. A continuación se detalla algunos cambios que se llevó la Ley emitida en 1974.

Cuadro 3:
Capítulo 1: Historia de la ley de fomento a las exportaciones y las variaciones que el drawback fue teniendo en el transcurso de los años 1939 – 2008.

Cambios realizados en la Ley de Fomento a las Exportaciones en 1974		
Industrias de Exportación Neta	Industrias Mixtas	Empresas Comerciales de Exportación
Salvo autorización general de a Junta Monetaria, estas empresas cuyos titulares sean extranjeros, no podrán hacer uso de recursos financieros nacionales para la adquisición de maquinaria, equipo, repuestos, accesorios y capital de trabajo.	Se introduce la obligatoriedad de participación de capital nacional en un porcentaje mínimo del 26 %, el cual también podrá reducirse previa autorización del Ministerio de Economía después de haberse llenado los requisitos para tal fin.	Se introduce la innovación de que al estar localizadas en Zonas Francas podrán exportar además de los productos nacionales y centroamericanos, artículos de países de fuera del área centroamericana.

Fuente: *Cuadro realizado bajo la información proporcionada por la fuente detallada al pie de esta página.⁸

⁸ Esperanza Calles de Velásquez, Tesis: Evaluación del régimen de la Ley de Fomento de Exportaciones de El Salvador, 1977.

A continuación se detallan los beneficios fiscales que la reforma de la Ley de Fomento a las Exportaciones de 1974 contenía:

Cuadro 4:
Capítulo 1: Historia de la ley de fomento a las exportaciones y las variaciones que el drawback fue teniendo en el transcurso de los años 1939 – 2008.

Beneficios Fiscales		
Industrias Exportación Neta	Industrias Mixtas	Comercial de Exportación
<p>A) Exención total del pago de impuestos que graven la importación de maquinaria, equipo, repuestos y accesorios que sean necesarios para la producción.</p> <p>B) Libre internación a zona franca o recinto fiscal, en su caso de materias primas, productos semi elaborados, productos intermedios, envases, empaques, muestras y patrones.</p> <p>También gozarán de libre internación, los lubricantes o combustibles procedentes del exterior, cuando no se produzcan en Centroamérica.</p> <p>C) Exención total del pago del impuesto sobre la renta por un periodo de diez años, contados a partir de la fecha de inicio de la producción de la empresa, previa inspección del Ministerio de Economía.</p> <p>Esta exención en el caso de sociedades se aplicará tanto a la sociedad propietaria de la empresa como a los socios individualmente considerados, respecto de las utilidades provenientes de la actividad favorecida.</p> <p>Las personas extranjeras no gozarán de este beneficio, cuando estén sujetas a los mismos impuestos en su país de origen y la legislación de su país les permita deducir los impuestos pagados en El Salvador, de los impuestos a pagar en su país de origen.</p> <p>D) Exención total del pago del impuesto sobre el activo y el patrimonio de la empresa, por un periodo de diez años, contados en la misma forma del literal anterior.</p>	<p>A) Exención total del pago de impuestos que graven la importación de maquinaria, equipo repuestos y accesorios para la producción de artículos para exportación, por un periodo de 10 años prorrogables.</p> <p>Este beneficio lo concederá el Ministerio de Economía solamente cuando la empresa opere en recinto fiscal; no esté gozando de este mismo beneficio al amparo de otro régimen de incentivos fiscales y exporta más de un 25% de su producción.</p> <p>B) Libre ingreso al recinto fiscal, de materias primas, productos semi elaborados, productos intermedios, envases, empaques, muestras, patrones y los lubricantes necesarios para la producción por un periodo de 10 años prorrogables.</p> <p>Cuando el interesado no tuviere recinto fiscal podrá caucionar, mediante una garantía bancaria o cualquier otra, el monto de los gravámenes a la importación de la materia prima, productos semi elaborados, productos intermedios, envases, empaques, muestras y patrones necesarios para la fabricación de mercancías que exporten fuera del Mercado Común Centroamericano.</p> <p>C) Exención total del pago del impuesto sobre la renta por un periodo de 10 años, contados a partir de la fecha de inicio de la producción de la empresa sobre los ingresos provenientes de la actividad favorecida. Esta exención, en el caso de sociedades, se aplicará tanto a la sociedad propietaria de la empresa, como a los socios individualmente considerados, respecto de las utilidades y dividendos provenientes de la actividad favorecida.</p> <p>Las personas extranjeras, no gozarán de este beneficio, cuando estén sujetas a los mismos impuestos en su país de origen y la legislación de su país les permita deducir los impuestos pagados en El Salvador, de los impuestos a pagar en su país de origen.</p> <p>D) Exención total del pago del impuesto sobre el activo y el patrimonio de la empresa por un periodo de 10 años, contados en la misma forma del literal anterior.</p>	<p>A) Exención total del pago de impuestos que graven la importación de equipo, repuestos y accesorios que sean necesarios para el desarrollo de sus operaciones, por un periodo de 5 años.</p> <p>B) Exención total del pago del impuesto sobre la renta durante los primeros 4 años y de 50% durante los 4 años siguientes, por las utilidades procedentes de la actividad favorecida cuando la empresa este localizada fuera de una zona franca y tenga una participación de capital nacional mínima del 50%.</p> <p>C) Exención total del pago del impuesto sobre la renta por un periodo de 4 años, por las utilidades provenientes de la actividad favorecida, cuando la empresa este localizada dentro de la zona franca.</p> <p>Los plazos establecidos en las letras anteriores se contarán a partir de la fecha del acuerdo de la calificación. Las personas extranjeras no gozarán de los beneficios otorgados en las letras B) y C) anteriores, cuando estén sujetos a los mismos impuestos en su país de origen y la legislación de su país, les permita deducir los impuestos pagados en El Salvador de los impuestos a pagar en su país de origen.</p>

Fuente: *Cuadro de creación propia, información extraída del documento detallado al pie de la página.⁹

⁹ Esperanza Calles de Velásquez, Tesis: Evaluación del régimen de la Ley de Fomento de Exportaciones de El Salvador, 1977.

7. José Napoleón Duarte

Ley de Fomento a las Exportaciones

13 de Marzo de 1986

El 1 de junio de 1984 el Ingeniero José Napoleón Duarte tomó posesión de su mandato quinquenal con el espaldarazo de Estados Unidos y un objetivo principal: acabar con el conflicto por la vía negociada sobre la base del "diálogo sin armas" con la guerrilla y sacar de la ruina al devastado país.

Durante esta administración, la prioridad era acabar con el conflicto armado que había iniciado en 1980, con el asesinato de Monseñor Romero. El Ingeniero Duarte inició las reuniones para la búsqueda de la paz, el 15 de octubre de 1984 en la localidad de La Palma, en el Departamento de Chalatenango. Esta entrevista preliminar sólo sirvió para exponer las visiones del conflicto y las demandas de cada parte:

1. Duarte ofrecía negociaciones de paz condicionadas al desarme y la desmovilización de la guerrilla con vistas a su incorporación en la vida política civil, y afirmaba que las causas originarias del conflicto, la inexistencia de un Estado de Derecho, la violación sistemática de los derechos, las libertades fundamentales, y los escandalosos desequilibrios del sistema socioeconómico, estaban o superadas o en trance de superación.
2. El FMLN y su brazo político, el Frente Democrático Revolucionario reclamaban un alto el fuego, el cese de la injerencia militar de Estados Unidos, el reconocimiento de la guerrilla como fuerza beligerante, negociaciones en pie de igualdad y la formación de un Gobierno de transición abierto a todas fuerzas políticas del país, inclusive ellos pero exceptuando a ARENA, a la que consideraban invariablemente ligada a los escuadrones de la muerte¹⁰.

Sin embargo a pesar del espíritu unionista regional y los logros alcanzados, a partir de 1980 Centroamérica experimenta una inestabilidad política sin precedentes y atraviesa por uno de los procesos políticos, sociales y económicos de mayor intensidad en toda

¹⁰Napoleón Duarte Fuentes; http://www.cidob.org/es/documentacio/biografias_lideres_politicos/america_central_y_caribe/el_salvador/napoleon_duarte_fuentes.

su historia, habiéndose caído el comercio regional durante 13 años, y habiendo producido una desaceleración de la actividad económica en cada uno de los países centroamericanos, con sus efectos negativos al sector de las micro y pequeñas empresas (MIPYMES) de la región y al desmejoramiento de la calidad de vida de la población.

A causa de esta inestabilidad, fue necesario desarrollar el proceso de pacificación y democratización en Centroamérica, que se inicia prácticamente en 1986, con el “Proceso de Esquipulas” que marcó en esta época, la historia política de Centroamérica, por cuanto permitió la pacificación regional y propició una nueva etapa hacia la democratización y el afianzamiento del Estado de Derecho¹¹.

Para 1986, se manejaba un ambiente hostil debido al conflicto armado que se desarrollaba en el país, la población se conducía con miedo aún para emitir el sufragio, sin embargo, a pesar del ambiente de terror que existía, la población asistió y dio por ganador al Ingeniero Duarte.

A pesar de todo, Duarte, consciente que no podía descuidar la vida económica de El Salvador, reforma en 1986, la Ley de Fomento a las Exportaciones creada en 1970 y reformada en 1974. Esta Ley se reforma en la administración Duarte, actualizándola para las necesidades de ese momento.

En esta reforma se establece, la existencia de una Institución que regulará las exportaciones del momento, esa Institución era el Ministerio de Comercio Exterior (MICE), junto con el Centro de Trámites de Exportación (CENTREX), ambas Instituciones conformaban una sola ya que el CENTREX se ubicaba dentro de las instalaciones del MICE.

¹¹ Unidad Empresarial, volumen 126, ANEP, 2010.

La Ley establece los siguientes capítulos y contenidos¹²:

Cuadro 5:
Capítulo 1: Historia de la ley de fomento a las exportaciones y las variaciones que el drawback fue teniendo en el transcurso de los años 1939 – 2008.

Capítulo	Contenido del capítulo
Capítulo I	Del Objeto y de los sujetos de la ley
Capítulo II	Del Registro de Exportadores
Capítulo III	De las empresas que exporten en forma directa la totalidad de su producción
Capítulo IV	De las empresas que exporten en forma directa una parte de su producción
Capítulo V	De las empresas dedicadas al ensamble o maquila para la exportación
Capítulo VI	De las empresas de comercialización internacional
Capítulo VII	De las empresas que exporten servicios
Capítulo VIII	De las zonas francas
Capítulo IX	Del certificado de descuento tributario
Capítulo X	Régimen aduanero
Capítulo XI	De las obligaciones y sanciones
Capítulo XII	Disposiciones generales
Capítulo XIII	Transferencia de beneficios
Capítulo XIV	Potestad reglamentaria
Capítulo XV	Disposiciones transitorias
Capítulo XVI	Derogatoria y vigencia

Fuente: *Cuadro diseñado con la información proporcionada por el documento detallado al pie de esta página.

¹² Ley de Fomento a las Exportaciones, 13 de Marzo de 1986.

8. Alfredo Cristiani

Ley de Reactivación a las Exportaciones

Durante este periodo, el ambiente aún era hostil ya que no había finalizado el conflicto armado, se pretendía al menos en apariencia, finalizar este conflicto a través del diálogo.

Además durante esta administración los componentes básicos eran:

1. La no intervención del Estado en la economía ni como productor ni como vendedor, lo cual implicaba proseguir con el proceso de privatización de las empresas estatales;
2. La tendencia que el mercado se convierta en el único asignador de recursos y fijador de precios; y
3. La tendencia a la apertura total de la economía al resto del mundo.
4. Se pretendió convertir a las exportaciones agrícolas no tradicionales en el motor del crecimiento económico, lo cual no se logró en parte debido a la sobrevaluado del colón.

Por otra parte:

1. La fuerte entrada de capital del exterior;
2. El incremento del crédito; y
3. El cambio de expectativas provocado por la finalización de la guerra, generó un fuerte estímulo en el consumo de las personas¹³.

Esto permitió que la economía creciera bajo un enorme sentido de consumismo, y además consintió que el capital de muchos empresarios se acumulara más.

Los enormes cambios de Cristiani fueron:

¹³ La necesidad de reorientar la política económica; www.uca.edu.sv/revistarealidad/archivo/4e0a45b4598d2laencesidad.pdf

1. Privatizar la banca, junto a su incondicional Oscar Santamaría, Hugo Barrera y Archie Baldochi.
2. El dinero de los programas de reinserción y los planes para los mismos, no fueron prioridad, en una agenda financiera política de esa administración, dejando en claro su desprecio hacia los combatientes y las víctimas del conflicto,
3. Permeando las fronteras para la inmigración ilegal y el abandono de familias para el desarrollo de las temidas maras y sus deformaciones en el crimen organizado.

Vale tomar en cuenta que la política primordial del licenciado Alfredo Cristiani era que la empresa privada tuviera mayores oportunidades de enriquecimiento por la vía legal. En el plano fiscal, los cambios se dieron de la siguiente manera:

1. El beneficio a los sectores del gran capital con la privatización de la banca nacional.
2. La estabilidad de divisas y los fondos provenientes del exterior a manera de cooperación para los programas de la pos guerra.
Permitieron mostrar un crecimiento del PIB, que en realidad solo fue el otorgamiento de fondos a los desmovilizados de la guerra y
3. Los fondos de retiro para servidores públicos que ya habían cumplido con su ciclo de ley¹⁴.

En el área de exportaciones, tampoco fue la excepción, ya que Cristiani retomó la Ley derogada desde hace 22 años para 1989, llamada: Ley de fomento Industrial, esta Ley contenía de forma actualizada los diversos beneficios en competencia industrial.

La diferencia entre la Ley promulgada en 1967 y la Ley que reforma Cristiani está basada en la correspondiente relación a las siguientes variables:

¹⁴Las presidencias de la República de El Salvador II: Alfredo Félix Cristiani Burkard; <http://lavanguardiaelsalvador.wordpress.com/2010/02/05/las-presidencias-de-el-salvador-ii-alfredo-felix-cristiani/>

Relativas a impuestos:

1. La exención o reducción se aplicará tanto a las empresas como a los socios individualmente, respecto de los ingresos o dividendos derivados del rubro industrial favorecido.
2. No se concederá esta exención o reducción cuando dichas empresas o socios se encuentren sujetos en otros países a impuestos similares, bajo condiciones que hagan inefectivo este beneficio.

Relativas a franquicias de importación y licencias:

1. Corresponde al interesado la prueba de las circunstancias contenidas en el inciso anterior. A falta de prueba suficiente, a juicio de las mencionadas Secretarías, no habrá lugar a la licencia;
2. Cuando se trate de la franquicia a que alude la letra a) del Art. 5º de esta Ley, para otorgar la licencia previa, dicha Secretaría podrá requerir la opinión favorable de la Dirección General de Urbanismo y Arquitectura. Para tal efecto, los interesados deberán presentar a dicha Dirección General, los planos respectivos, las listas de los materiales a importarse y el presupuesto de las obras.

Respecto de las instituciones competentes con las cuales se debe hacer negocio de compra:

1. Art. 7º.- El Gobierno, las corporaciones y fundaciones de derecho público, las instituciones y empresas oficiales autónomas y semi-autónomas y toda entidad que en virtud de la Ley o de concesiones estén gozando de franquicias, preferirán en sus compras las mercancías producidas por empresas industriales establecidas en el país o en los demás países que integran el Mercado Común Centroamericano, siempre que su precio y calidad sean comparables a los de los artículos importados fuera del área centroamericana;

2. Cuando se tratare de artículos que aún no han ingresado al territorio nacional, para la estimación de su precio deberán agregarse al valor CIF los impuestos de importación y demás costos de internación, aún cuando la entidad que pretenda adquirirlos se encuentre gozando de exención de tales pagos. Para este efecto los pedidos de mercancías al exterior que sean hechos directamente o por medio de la Proveduría General de la República deberán obtener la licencia previa a que alude el artículo anterior;
3. Las compras o adquisiciones de las entidades a que se refiere el inciso primero de este artículo, podrán ser declaradas urgentes de oficio o a solicitud de la entidad interesada; y, en tal caso, las franquicias que correspondan a dichas compras y a los suministros que de conformidad con otras leyes sean declarados urgentes, serán dispensados del trámite de la referida licencia previa;
4. Estas disposiciones, prevalecerán sobre las establecidas en la Ley de Franquicias Aduaneras, en las Leyes de Suministros y en las leyes que rigen a las entidades antes mencionadas.

Los plasmados anteriores son algunos de los cambios y algunas de las reformas en leyes antiguas, no obstante, también la Ley relativa a exportación que reformó el Ingeniero José Napoleón Duarte, fue modificada y cambiada de nombre, la que se llamaría posteriormente: Ley de Reactivación a las Exportaciones.

Esta Ley se reformó cinco veces:

1. La primera mediante decreto legislativo No. 749, del 19 de Abril de 1991, publicado en el Diario Oficial No. 95, tomo 311, del 27 de mayo de 1991;
2. La segunda mediante decreto legislativo No. 381, del 26 de Noviembre de 1992, publicado en el Diario Oficial No. 225, tomo 317, del 7 de diciembre de 1992;
3. La tercera mediante decreto legislativo No. 598, del 14 de Julio de 1993, publicado en el Diario Oficial No. 148, tomo 320, del 12 de agosto de 1993;
4. La cuarta mediante decreto legislativo No. 181, del 11 de diciembre de 1997, publicado en el Diario Oficial No. 239, tomo 337, del 22 de diciembre de 1997; y

5. La quinta y última fue mediante decreto legislativo No. 251, del 71 de marzo de 1998, publicado en el Diario Oficial No. 65, tomo 339, del 3 de abril de 1998.

Además se crea el 27 de noviembre de 1990, el reglamento a dicha Ley, en donde se establece por primera vez el “drawback” como devolución de impuestos pagados por cantidad exportada, este se consideró por mucho tiempo un incentivo para reactivar las exportaciones en El Salvador según la Administración Cristiani. Sin embargo, lejos de un incentivo llegó a ser un medio de enriquecimiento para las grandes empresas, analizado así por el Partido Político FMLN (Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional), dicho incentivo no fue aprobado por la Organización Mundial del Comercio (OMC), porque violentaba los tratados internacionales de comercio.

Todas las leyes establecidas en la administración Cristiani fueron derogadas el 16 de diciembre de 2010.

Capítulo II
El ejercicio de la exportación durante la visión
del partido ARENA y
su ley de fomento a las exportaciones

Capítulo II

El ejercicio de la exportación durante la visión del partido ARENA y su ley de fomento a las exportaciones

1.1. Modificaciones a las leyes durante los gobiernos de ARENA

Con la llegada del partido ARENA al control de los tres órganos del Estado salvadoreño, desde 1989, se inició un cambio relevante en la política económica de El Salvador, quedando atrás años de proteccionismo e intervención en la economía, esto lógicamente dio paso a un proceso de apertura de mercado y reducción del papel del Estado como propietario y controlador de las empresas además de regulador de la actividad económica.

Para 1989, el modelo agro exportador había colapsado y la economía se mantenía por la ayuda del gobierno de los Estados Unidos de América y las remesas familiares, las cuales hasta la fecha sigue siendo (las remesas) un pilar fundamental en la economía salvadoreña.

Las exportaciones de café pasaron de 675 millones de dólares en 1979 a 228 millones en 1989 y las de algodón cayeron de 86 millones a 700 mil dólares en el mismo período. En esos años, el empleo, en ambos cultivos, disminuyó en un 70% y los ingresos del gobierno por los impuestos al café pasaron del 28% al 5%. También disminuyó el financiamiento bancario al sector agropecuario de un 30% a un 20% del total. La ayuda internacional, creció para 1989 y la Agencia Internacional para el Desarrollo (USAID) aportaba al gobierno salvadoreño más de 400 millones; por otra parte, las remesas familiares llegaron a crecer aproximadamente los 260 millones de dólares, esto superaba a las exportaciones de café y algodón juntos. En este mismo año la mayor parte del empleo se generaba en 425 micros y pequeñas empresas del sector informal.

El Plan de Desarrollo Económico y Social impulsado por el gobierno en turno aplicó principios fundamentales de la economía de mercado y se impulsó una agresiva

apertura comercial bajo la visión de que el sector privado sería el motor de la economía y la cual haría que la misma arrancar y se mantuviera reactivada.

1.1.1. Características durante la administración de Alfredo Félix Cristiani (1989-1994)

Durante la administración Cristiani se planteó por primera vez un Programa del Banco Mundial llamado "Ajuste Estructural", cuyo objetivo esencial era reducir el proteccionismo y reinsertar la economía en el mercado mundial, para dar paso a un modelo de exportaciones no tradicionales, sobre todo de bienes industriales y agroindustriales que penetraran el mercado mundial y modernizaran la economía salvadoreña. Inicialmente este tipo de programa fue sugerido por FUSADES en 1985, en el documento llamado "La necesidad de un nuevo modelo económico para El Salvador". También se impulsó el Programa de Estabilización Económica, que buscaba una modificación de la estructura económica para coadyuvar la inserción económica del país en la economía mundial.

Para los sectores empresariales, el estado también genera distorsiones en la economía cuando fija precios de bienes y servicios, cuando determina la tasa de interés, fija salarios, entrega subsidios y cobra altos impuestos sobre la renta a los empresarios. Por consecuencia, el ajuste estructural sería retomado en cada administración que el partido ARENA tendría, esto permitiría la continuidad de los planteamientos políticos, tomados en cuenta por la administración Cristiani.

En el ámbito económico; factores como:

1. El plano fiscal,
2. El beneficio a los sectores del gran capital con la privatización de la banca nacional,
3. La estabilidad de divisas y los fondos provenientes del exterior a manera de cooperación para los programas de la pos guerra, fueron solo fachadas para realizar pagos de pensiones a jubilados públicos.

En el siguiente cuadro se puede observar los diversos cambios referentes a economía que desarrolló el ex – Presidente Alfredo Félix Cristiani.

**Cuadro 6:
Capítulo II. El ejercicio de la exportación durante la visión del
partido ARENA y su ley de fomento a las exportaciones**

Algunos factores del Programa de Ajuste Estructural durante el gobierno de Alfredo Félix Cristiani (1989-1994)		
1.1.1. Privatización de empresas públicas y otras actividades	1.1.2 Apertura económica	1.1.3 Reforma tributaria
<ol style="list-style-type: none"> 1. Eliminación del monopolio del Estado en la exportación del café. 2. Se privatizó el negocio de exportación de café. 3. Se vendieron las instalaciones del Instituto Nacional del Café (INCAFE) encargada de la comercialización del grano, y se clausuró el Instituto Salvadoreño de Investigaciones del Café (ISIC). 4. Eliminación del monopolio del Estado en la exportación de azúcar. 5. Privatización de importaciones del petróleo. 6. Cierre del Instituto Regulador de Alimentos (IRA), ente gubernamental que manejaba el abastecimiento de granos. 7. Cierre del Instituto de Vivienda Urbana (IVU). 8. Concesión a la Fundación Empresarial para el Desarrollo Educativo (FEPADE) de la administración del Instituto Tecnológico Centroamericano (ITCA). 9. Privatización de la banca. 10. Privatización del Hotel Presidente. 11. Privatización de una parte del mercado del dólar (creación de casas de cambio). 12. Privatización de algunas consultas externas del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS). 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Liberalización de los precios de 230 productos de la canasta básica. 2. Reducción de aranceles: de 260% el techo y 1% el piso a 20% el techo y 5% el piso. Algunos productos mantuvieron un arancel mayor. 3. Liberalización del comercio de granos básicos con el cierre del IRA. 4. Eliminación de los impuestos a las exportaciones de café y azúcar. 5. Liberación de las tasas de interés bancario. No la fija el Banco Central de Reserva (BCR). 6. Liberalización del tipo de cambio. La tasa de interés no la fija el BCR, sino la banca privada. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Eliminación de los impuestos a las exportaciones de café y azúcar. 2. Reducción de aranceles. 3. Eliminación del impuesto al patrimonio. 4. Reducción del impuesto a la transferencia de propiedades. 5. Reducción del impuesto sobre la renta empresarial: del 50% sobre el excedente de 75,000 colones al 25%. 6. Eliminación del Impuesto de Timbres Fiscales y creación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) con una tasa del 10%.

Fuente: *Cuadro creado con la información proporcionada por el documento detallado al final de esta página.¹⁵

Según la administración Cristiani, con la nueva política económica se colocaría a la nación en el sendero de la modernidad, mediante su incorporación al comercio mundial y la atracción de inversión extranjera. En esa línea se emprendieron programas de estabilización económica, de modificación del marco legal e institucional, acorde con

¹⁵ El Salvador POR DENTRO. JUICIO AL MODELO 1989 – 2005. Páginas 16 – 20.

las exigencias del nuevo escenario, y de reducción del Estado, en aras de crear condiciones para la liberalización económica.

1.1.1. Características durante la administración de Armando Calderón Sol (1994-1999)

En el segundo periodo arenero la situación económica no podía ir mejor más que solamente para un pequeño grupo de ciudadanos, ya que la meta de este periodo al igual que el periodo de Cristiani era mejorar las leyes de exportación e importación, así como también eliminar aranceles y percibir más beneficios económicos del Estado que fueran en privilegio de aquellas grandes empresas que dedican parte de sus productos para la internacionalización de bienes y/o servicios; sin duda la época del ex – Presidente Cristiani fue para el Partido ARENA una etapa de preparación de todas las Políticas Públicas relacionadas principalmente con la economía.

No obstante, es necesario analizar esa etapa de reestructuración económica y es debido concluir que resulta absurdo que el Estado le pague a los empresarios por exportar, simplemente el empresario realiza la actividad exportadora porque quiere hacer crecer su negocio no porque el Estado le obligue a hacerlo. Así mismo, en este periodo la economía salvadoreña llega a niveles más críticos, aunque se contaba con el Colón como moneda nacional de El Salvador, ya que decreció en promedios del PIB que nunca antes de habían visto en la economía de El Salvador. Así mismo, se incrementó el porcentaje de personas que emigraron a otro país en busca de una mejor vida, ya que los niveles de desempleo eran difíciles, esto permitió que los porcentajes de remesas familiares crecieran y junto con ella parte de la economía interna del país. Por otra parte, la tasa de inflación aumentó para 1996 hasta 7.40 bajando para 1999 menos del 1 %.¹⁶

¹⁶ BCR. Revistas trimestrales 1998 y 2001. p. 46.

Porcentajes de crecimiento al PIB durante desde 1990 hasta el 2000

Cuadros 7

El Salvador: Aporte de los sectores al PIB (1990-1995)
(a precios constantes de 1990)

Indicadores/Años	Participación en el PIB total					
	1990	1991	1992	1993	1994	1995
PIB Agropecuario	17.3	16.5	16.5	15.0	13.8	13.6
PIB Industrial	21.7	22.2	22.7	20.8	21.1	21.2
PIB Comercial	18.1	18.7	19.4	19.3	19.7	20.4
Construcción	3.5	3.7	3.7	3.5	3.7	3.7
Transp, Almac. y Comunicaciones	7.4	7.4	7.6	7.5	7.5	7.4
PIB Financiero	2.2	2.0	2.3	2.4	2.7	2.9
Otros*	29.8	29.5	27.8	31.5	31.5	30.8
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: Incluye productos de la minería, electricidad, gas y agua, bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas, alquileres de vivienda, servicios comunales, sociales y domésticos y servicios del gobierno.¹⁷

El Salvador: Porcentajes de crecimiento del PIB (1996-2000)
(a precios constantes de 1990)

Indicadores/Años	1996	1997	1998	1999	2000	Promedio
Producto Interno Bruto (PIB)	1.7	4.2	3.2	3.4	2.2	2.9
PIB Agropecuario	1.3	0.5	-1.9	7.7	-3.1	0.9
PIB Industrial	1.7	8.0	8.0	3.7	4.1	5.1
PIB Comercial	0.4	2.2	0.8	2.0	-3.4	0.4
PIB Construcción	2.7	5.1	4.4	-1.8	3.6	2.8
PIB Financiero	2.7	12.7	6.4	12.0	7.7	8.3

Fuente: Cuadro extraído del documento detallado al final de esta página¹⁸

¹⁷ BCR. Revista Trimestral, enero-marzo de 1996.

¹⁸ BCR: Revista Trimestral, abril-junio, 1999, p. 65. CEPAL "Indicadores económicos 99-2005", p.2.

Por esta razón, es necesario tomar en cuenta que en este periodo arenero también se realizaron otros cambios los cuales se ven reflejados en el siguiente cuadro y los cuales afectaron la economía salvadoreña.

Cuadro 8:
Capítulo II. Otros cambios del Ajuste Estructural de la economía salvadoreña durante el periodo Calderón Sol.

El ejercicio de la exportación durante la visión del Partido ARENA y su ley de fomento a las exportaciones.

Algunos factores del Programa de Ajuste Estructural durante el gobierno de Armando Calderón Sol (1994-1999)		
1.1.1. Privatización de empresas públicas y otras actividades	1.1.2 Apertura económica	1.1.3 Reforma tributaria
<ol style="list-style-type: none"> 1. Privatización de los ingenios azucareros. 2. Privatización de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). 3. Privatización de las distribuidoras de energía eléctrica. 4. Privatización del sistema de entrega de placas de vehículos y licencias de conducir. 5. Privatización del sistema de pensiones, surgen las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Nueva reducción de aranceles según la siguiente escala: 0% el piso y 15% techo. Algunos productos mantuvieron un arancel mayor. 2. Liberalización del mercado de tierras: las cooperativas de la reforma agraria pueden vender tierras y también pagar con tierras el 15% de su deuda agraria. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aumento de la tasa del IVA de 10% a 13%. 2. Reducción de aranceles.

Fuente: *Cuadro creado con la información proporcionada por el documento detallado al final de esta página.¹⁹

En 1996 marcó el inicio de un proceso de menor crecimiento de la inversión y la producción. Desde entonces el crecimiento ronda aproximadamente el 2% del PIB, los cuales son muy por debajo de los requerimientos mínimos estimados para combatir la pobreza o para afirmar que se está en el camino de un crecimiento económico sostenible. Ese año el PIB apenas creció 1.7%, la inversión se redujo en 22% y las importaciones cayeron en 76 millones de dólares. En los años siguientes el PIB se recuperó, pero sin alcanzar los niveles del período anterior.²⁰

En los siguientes años, el déficit volvió a aumentar un poco más. Cuando el PIB crece se disparan las importaciones, dada la dependencia del aparato productivo de bienes

¹⁹ Las Dignas, FESPAD, CDC, IDHUCA: El Salvador POR DENTRO. JUICIO AL MODELO 1989 – 2005. Páginas 16 – 20.

²⁰ El Banco Mundial estima una tasa de crecimiento nominal del 6% para Latinoamérica y el PNUD estima una tasa real de crecimiento de 3.5% para El Salvador, en aras de reducir las brechas sociales encontradas en el 2002.

intermedios y de capital del exterior. Además, las importaciones de bienes de consumo también se elevaron. Para el año 2000, el déficit comercial y de servicios cerró en 1,975 millones de dólares. Sin embargo, esa brecha comercial no impidió que las reservas monetarias siguieran creciendo, pues el flujo de remesas mantuvo su ascenso. Para el 2000, las reservas alcanzaban los 1,871 millones suficientes para financiar 6 meses de importaciones.²¹

Como las importaciones de bienes intermedios siguieron creciendo, salvo en 1996 cuando el PIB tuvo el peor desempeño, se puede deducir que en este período lo que hubo fue una disminución de la rotación del capital fijo. La pérdida de dinamismo en el PIB se reflejó en las importaciones de bienes de capital cuya tasa de crecimiento promedio fue de 8.2%, muy por debajo del 20% del período anterior.²² A su vez, se generó un consumismo general en el cual las importaciones que realizaba el país era en su mayoría bienes de consumo las cuales se mantuvieron en ascenso, estimuladas por la actividad cambiaria y la nueva reducción de aranceles.

Como muestra de esta afirmación en el siguiente cuadro se puede observar los porcentajes de crecimiento que tuvo la economía salvadoreña en el periodo 1996 – 2000, así como también los distintos tipos de bienes que se importaron como por ejemplo: bienes de consumo, bienes intermedios, bienes de capital y maquilas.

Cuadro 9:
Capítulo II. El ejercicio de la exportación durante la visión del Partido ARENA y su ley de fomento a las exportaciones

El Salvador: Clasificación de las importaciones (1996–2000)
(% de crecimiento)

Variables/Años	1996	1997	1998	1999	2000	Promedio
Bienes de Consumo	-1.3	16.0	15.8	24.5	24.6	16.0
Bienes Intermedios	-0.34	8.3	3.8	32.2	32.7	15.3
Bienes de Capital	-20.2	11.0	11.0	20.0	19.4	8.2
Maquila	16.5	39.0	11.0	23.3	23.3	22.6

Fuente: *Cuadro extraído del documento detallado al pie de esta página.²³

²¹ BCR: www.bcr.gob.sv

²² BCR. Revista Trimestral, abril-junio de 1993 y 1996. p. 45 y 46.

²³ BCR. Revistas trimestrales 1998 y 2001. p. 46.

Al cerrar el 2000, la economía mostraba un claro deterioro: el crecimiento del PIB era muy pequeño, la actividad agropecuaria seguía cayendo hasta llegar al 12% del PIB, el comercio aminoraba, el sector construcción crecía menos, la brecha comercial era muy elevada y el déficit del gobierno había pasado de 0.5% en 1995 a 2.3%. Pero el gobierno podía exhibir elevadas reservas monetarias, estabilidad cambiaria, baja inflación y una deuda externa equivalente al 21% del PIB.²⁴ Las exportaciones habían crecido, pero el 55% provenían de maquilas. Las estrictamente nacionales, tradicionales y no tradicionales, aumentaron en 326 millones de dólares entre 1995 y el año 2000. Y las importaciones se incrementaron, sin incluir las de maquilas, en 939 millones.

1.1.3. Características durante la administración del presidente Francisco Flores (1999-2004)

En la Administración de Francisco Flores, el aspecto económico no fue tan favorable al igual que los otros gobiernos, la tendencia era a una inflación desmedida, a un fomento del consumismo mas agresivo y llegando hasta el cambio de la moneda nacional de El Salvador, para crear un ambiente mas propicio para que todos los empresarios millonarios del país invirtieran en el y esto lo hizo reduciendo aun mas los aranceles a las importaciones y exportaciones, bajo la máscara de los famosos Tratados de Libre Comercio, los cuales caracterizaban a esta administración.

Uno de los primeros temas al que hizo referencia el Presidente Flores, en su informe de tercer año de gobierno fue el de la "Ley de integración monetaria" -nombre oficial de la dolarización- en la economía familiar, por considerarlo un tema "decisivo". Abordó también otros tres temas económicos, tales como:

1. La eliminación de los subsidios al diesel,
2. La expansión de las maquilas y
3. Los Tratados de Libre Comercio.

²⁴ Revista BCR julio-septiembre de 2002.

Nada dijo del impacto de otras medidas que durante su gobierno se habían implementado, ni sobre aquellas que se ofrecieron sin llevarlas a la práctica, como por ejemplo:

1. La reducción o eliminación de los subsidios al consumo de energía eléctrica y agua,
2. La eliminación de las exenciones al pago del IVA por compra de alimentos y medicamentos,
3. La introducción del impuesto para mantenimiento vial FOVIAL,
4. El incremento de los impuestos para las micro y pequeñas empresas, y
5. Los despidos masivos en el sector público.

Nada dijo tampoco del comportamiento de los principales indicadores macroeconómicos, como lo son:

1. Las tendencias en la producción,
2. Las exportaciones y la maquila;
3. La situación del déficit fiscal;
4. Las necesidades de financiamiento del gasto público; y
5. El ritmo de endeudamiento público.²⁵

A continuación se plasma un cuadro en el cual se resumen algunos cambios que afectaron a la economía salvadoreña, durante la administración de Francisco Flores.

²⁵ Paco Flores sube a la montaña mágica, revista El Salvador UCA, número 244 | Julio 2002, <http://www.envio.org.ni/articulo/1159>

Cuadro 10:
Capítulo II. Cambios que afectaron a la economía salvadoreña durante la Administración Flores
El ejercicio de la exportación durante la visión del
partido ARENA y su ley de fomento a las exportaciones.

Algunos factores del Programa de Ajuste Estructural durante el gobierno de Francisco Flores (1999-2004)		
1.1.1. Privatización de empresas públicas y otras actividades	1.1.2 Apertura económica	1.1.3 Reforma tributaria
1. Privatización de las generadoras térmicas de la energía eléctrica. 2. Arrendamiento de algunas áreas del único Aeropuerto Internacional. 3. Pérdida de la facultad soberana de emitir moneda. (Dolarización).	1. Nueva reducción de aranceles a las importaciones de los países con los que se firmaron Tratados de Libre Comercio (TLC): México, Chile, República Dominicana y Panamá.	1. Reducción de aranceles. 2. Eliminación de la exención del IVA a granos básicos, verduras, frutas, leche y medicinas. 3. Eliminación del subsidio al diesel y reducción del subsidio a la electricidad y al agua.

Fuente: *Cuadro creado en base a la información proporcionada por la fuente detallada al pie de esta página.²⁶

1.1.4. Características durante la administración de Presidente Antonio Saca (2004-2009)

En junio de 2004, toma posesión de la administración estatal el ex – presentador deportivo Elías Antonio Saca, ahora empresario radial y al igual que en el gobierno anterior, dentro de su Plan de Gobierno “País Seguro” no se contempla un cambio estructural radical que fuera en beneficio de los más desposeídos, ya que en los programas presidenciales que allí se definían, solo se contemplaban acciones implícitas de reforma y se continúa profundizando el proceso iniciado.

Es necesario comentar que en esta administración se despliegan dos principales reformas emprendidas, las cuales han sido clasificadas en dos grandes grupos:

1) Reformas institucionales (que incluyen cambios a la organización y a la forma de administración o gestión pública) y

²⁶ El Salvador POR DENTRO. JUICIO AL MODELO 1989 – 2005. Páginas 16 – 20.

2) Reformas sectoriales que contemplan los cambios de política pública ejecutados en los distintos sectores económicos y sociales.

Para el interés del presente tema se tomará en cuenta solamente las reformas sectoriales que contemplan los cambios de política pública realizados en los distintos sectores económicos.

La economía salvadoreña dentro de ésta administración no otorgó muchos avances de gran relevancia, por lo menos en lo respecta al sector exportador; sin embargo, a pesar de la gran crisis que vivía El Salvador en esos momentos, no reguló los incentivos hacia las exportaciones que era una de las maneras de las cuales se les otorgaba beneficios económicos a la gran empresa, al mismo tiempo se discriminaba a aquellas empresas que por no tener un capital muy grande para exportar, se quedaban relegadas a esperar que alguna institución privada o alguna ayuda externa se apiadara de ellas, pues, no se contaba con oportunidades de crédito para exportación.

Para lo cual, a continuación se detalla algunas reformas económicas y tributarias que se desplegaron durante esta administración.

Cuadro 11:
Capítulo II. El ejercicio de la exportación durante la visión del partido ARENA y su ley de fomento a las exportaciones.

Algunas Reformas durante la Administración de Antonio Saca (2004 – 2009)		
Proceso de reestructuración institucional	Políticas de fomento productivo	Reformas tributarias y aduaneras
<p>El proceso de reestructuración institucional continuo el énfasis hacia las acciones microeconómicas.</p> <p>Bajo la Presidencia de la Republica se crearon figuras de Comisionados Presidenciales para los temas de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Agricultura; 2. Café; 3. Agro; 4. Gobernabilidad; 5. Protección al consumidor; 6. Coordinación al área social; 7. Integración Centroamericana y Asuntos Limitrofes relativos al Golfo de Fonseca; <p>Adicionalmente se crearon nuevas Secretarías Presidenciales, como son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Secretaría de la Juventud; 2. Secretaría para Asuntos Comerciales y Financieros Internacionales de la Presidencia y 3. Secretaría Particular. <p>Además se crea: el Ministerio de Turismo y la Ley de Turismo. el Viceministerio de Tecnología dentro del Ministerio de Educación;</p> <p>Se liquidan el Fondo de Garantía para el Crédito Educativo (EDUCREDITO) y el Fondo de Financiamiento y Garantía para la Pequeña Empresa (FIGAPE);</p> <p>Se crea el Fondo de Desarrollo Productivo;</p> <p>En el 2006 se separa seguridad del Ministerio de Gobernación y se crea el Ministerio de Seguridad Publica y Justicia;</p> <p>En el 2007 se modernizo el sistema de protección social del magisterio, creándose el Instituto de Bienestar Magisterial; absorbiendo las funciones de la Dirección de la Bienestar Magisterial del Ministerio de Educación;</p> <p>En el 2008 se crea el Consejo Nacional de Energía como entidad independiente del Ministerio de Economía, con el propósito de fortalecer el rol de las políticas energéticas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se introduce el Fondo de Desarrollo Productivo el cual apoya a las PYME en áreas como: la innovación y la calidad; 2. En la creación del Ministerio de Turismo y en la Ley de Turismo también se incluyen incentivos fiscales para promover inversiones. 	<p>Se modificaron:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Ley de bancos; 2. La Ley de intermediarios financieros no bancarios, la cual da facultad para solicitar información sobre depósitos y otros; 3. El Código Penal y Procesal Penal los cuales amplían las medidas de defraudación al fisco y penas por evasión; 4. El Código Tributario; 5. La Ley de Infracciones Aduaneras y 6. La Ley de Simplificación Aduanera, proporcionando mas herramientas de control; 7. A la Ley de Impuesto sobre la Renta, eliminando la depreciación acelerada, definiendo nuevos costos y gastos no deducibles, poniendo techos a donaciones deducibles, entre otras; 8. A la Ley del IVA, incorporando como gravables los intereses por financiamientos, definiendo y normando la importación de servicios, obligación de declarar todas las operaciones incluyendo las exentas. nuevas disposiciones con respecto a la proporcionalidad. Entre otras. 9. En adición y para fomentar la cultura tributaria, se implementa un programa de "Lotería Fiscal", otro de "Educación Fiscal" y entró en funcionamiento un Call Center para atender consultas de carácter tributario. 10. Para fortalecer la administración tributaria se incrementó la fuerza fiscalizadora de "Auditores Adhonorem" y se firmó el primer Convenio para Evitar la Doble Tributación (El Salvador-España). En cuanto a la Dirección General de Aduanas con sus siglas DGA., se adquirió equipo no intrusivo para la inspección de carga en la Aduana San Bartolo.

Fuente: *Cuadro realizado con la información proporcionada por la fuente abajo detallada.²⁷

²⁷ Proceso de modernización del Estado Salvadoreño 1989-2009 y propuesta 2009-2014, de Yolanda Mayora de Gaviria.

1.1.5. Análisis

Las medidas del programa de ajuste estructural aplicada en los tres primeros gobiernos del partido ARENA, se caracterizaron por la tendencia a favorecer al gran capital en detrimento de la calidad de vida de las mayorías.

No obstante, el último gobierno aunque debía cumplir con decisiones del COENA, algunas de ellas no fueron del agrado para muchos de la derecha, pues el ejecutivo de turno valoró los enormes fallos que su partido había tenido; principalmente el enorme error de no decidir en invertir en aquellas personas que se encontraban en extrema pobreza o los adultos mayores de áreas rurales. ARENA el cual había estado en el poder por cuatro periodos nunca tomaba en cuenta una asignación especial para programas sociales con un enfoque integral dirigido a la extrema pobreza y al adulto mayor, no obstante, aunque no aportó lo suficiente para la inmensa mayoría de personas del área rural, si se puede decir que fue uno de los gobiernos areneros que se desmarcó un poco de la política radical derecha.

Aunque, es necesario señalar que la implementación del proceso de ajuste y las privatizaciones de los activos del estado no han generado los resultados favorable ni las ventajas económicas que se habían anunciado, y que se traducirían en beneficios y desarrollo para la mayoría de salvadoreños y salvadoreñas. Por el contrario:

- Generaron una grave y acelerada caída de la capacidad adquisitiva de la mayoría de la población.
- No se tomaron medidas económicas y sociales eficaces para compensar y reducir el impacto social del proceso de ajuste.
- El Ajuste Estructural, no fue un mecanismo efectivo que permitió una distribución equitativa del ingreso nacional.
- La privatización de los servicios públicos excluyó aun más a grandes sectores de la población al acceso de dichos servicios, el cual el estado está obligado a garantizar.

- La dolarización de la economía impactó y sigue impactando directamente la capacidad adquisitiva de las mayorías, principalmente las empobrecidas, y su implementación ha producido un efecto inflacionario en cascada.²⁸

Durante estas gestiones, la situación de la pobreza no varió sustancialmente y la inequitativa distribución de la riqueza tampoco.

²⁸ Informe Sombra sobre La Situación de los DESC en El Salvador (2000-2005) FUSADES, Sección III. Contexto: La transición de un estado interventor a uno de filosofía neoliberal, página 19.

Capítulo III
Exportaciones:
Nueva práctica, nueva Ley
y nuevas costumbres

Capítulo III

Exportaciones: Nueva práctica, nueva ley y nuevas costumbres

1.1. Nuevas prácticas exportadoras

Históricamente, el comercio exterior emana del sistema librecambista, que, opuesto a la doctrina proteccionista (protección de la producción y comercio nacionales), ampara y estimula la circulación mercantil exenta de medidas o barreras restrictivas que obstaculizan el libre intercambio internacional de bienes y servicios. Es un hecho incuestionable que las relaciones comerciales influyen favorablemente la vida económica de cada país con más o menos pujanza. Las ventajas de las relaciones comerciales internacionales contribuyen de manera eficaz a consolidar las estructuras económicas de los distintos países y a activar el ritmo de desarrollo a escala nacional y mundial.

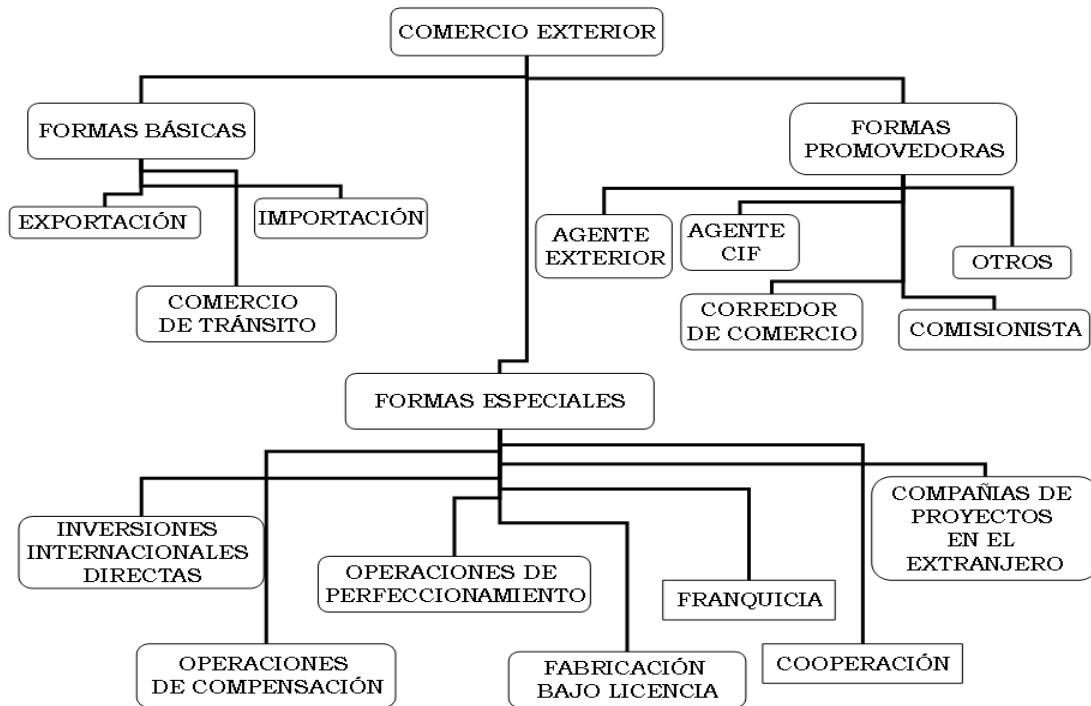
El comercio exterior abarca diversas configuraciones técnico-económicas, que, resumidas, son así:

- a) **Las formas básicas.** las cuales reúne las siguientes actividades: exportación, importación, comercio de tránsito.
- b) **Formas especiales.** Que por su tratamiento, su desenvolvimiento económico, su carácter jurídico, su magnitud u otros aspectos, no pueden ser añadidas o adaptadas a las formas básicas. Trátase de siete formas especiales las cuales son: inversiones internacionales directas, operaciones de compensación, operaciones de perfeccionamiento, fabricación bajo licencia, franquicia, cooperación, compañías de proyectos en el extranjero; y
- c) **Los agentes comerciales o intermediarios independientes.** Los cuales son personas naturales o jurídicas que desempeñan actividades de promoción, negociar en la circulación de bienes y servicios por cuenta ajena a cambio de una remuneración pactada con el/los empresario/s, constituyen una forma específica a tener en cuenta que no puede adecuarse a las básicas, ni a las especiales. A este agente se denominará promotora.

Para detallar a continuación se agrega un flujograma el cual detallara como configuración sirve uno a otro.

Flujograma 1:

Capítulo III. Exportaciones: Nueva práctica, nueva ley y nuevas costumbres



Fuente: *Flujograma de elaboración propia, adaptados al tema, datos extraídos del ensayo:... (Ver datos al pie de página) ²⁹

Tomando esta información como fundamento, vale hacerse la siguiente pregunta:
 ¿Estarán cumpliendo los empresarios salvadoreños con toda la configuración de exportación, para internacionalizar sus productos?

¿Estará el Estado apoyando a aquellos empresarios que no tienen bases fuertes para que realicen esta actividad? Entiéndase como bases fuertes: a capital de trabajo y/o conocimientos para el desarrollo de una actividad emprendedora.

²⁹ Lic. Fernando Lafuente; "Ensayo sobre Aspectos del Comercio Exterior".

¿Estará dando el Estado la suficiente asesoría para que los empresarios exporten?

Respondiendo todas estas preguntas y otras aun no planteadas se hace necesario reflexionar y pensar si ¿Las políticas públicas relativas a exportación en El Salvador se deben o no replantear y rediseñar?, pues los tiempos han cambiado y el país no tiene ni debe seguir con la misma práctica que lo único que ha dejado es más miseria para el Estado salvadoreño, enriqueciendo al mas rico para que tenga más poder.

Ahora con las nuevas políticas públicas que el partido en el gobierno FMLN, esta desplegando, se supone que la economía salvadoreña se vislumbrara mas favorecedora al menos en el sector exportador ya que los de la gran industria y empresa se enriquecían y hacían crecer aun más sus comercios a expensas del sistema del gobierno en turno.

Por lo menos se supone que esto no podrán continuar haciéndolo, pues una de las condicionantes de la nueva ley es limitar el reintegro de impuestos por cantidad exportada, llamada comúnmente como “drawback”, esto se hará con el único fin de invertir en aquellas empresas que por falta de apoyo no han podido internacionalizar sus bienes y/o servicios.

Este capítulo, planteará de manera objetiva los nuevos lineamientos que la política pública, proporcionará al exportador salvadoreño, y concretamente cuales serán los beneficios u obligaciones que deberá acatar el empresario.

1.2. Generalidades sobre la nueva ley

Como se sabe el comercio exterior es uno de los sectores que requiere ser sometido a un proceso de cambio, el cual conlleva a impregnar confianza en el sistema, y que la población económicamente activa sienta la confianza para poder progresar dentro del territorio salvadoreño e instalar sus propias empresas que ayuden al país a salir adelante en el exterior si su finalidad es internacionalizar sus productos. Esto es estimulante para desarrollar un ambiente donde se de paso a la creatividad laboral además facilita los medios necesarios para propiciar la competitividad del sector productivo.

Así mismo, permite participar activamente de los flujos globales de comercio e inversión pues es imprescindible para impactar de forma virtuosa el empleo y el crecimiento económico. El país cuenta actualmente con cierto nivel de estabilidad en sus principales indicadores macroeconómicos, sin embargo, en una economía dolarizada, como la salvadoreña, deben de tomarse las medidas correspondientes para fortalecer su sector externo y disponer de una base productiva sólida que respalden ésta estabilidad macroeconómica a largo plazo.

La visión del actual gobierno se proyecta en: Apoyar la competitividad de los líderes exportadores y sus unidades productivas, con el propósito de cubrir las brechas de competencias del sector privado salvadoreño y la competencia global, de tal forma que el sector productivo nacional transite de las actuales técnicas rudimentarias de producción, para pasar a la innovación y calidad en procesos, productos y modelos de gestión.

De la misma manera, considerando el plan de gobierno del presidente Mauricio Funes, las apuestas estratégicas para el comercio exterior se centran en una serie de procesos claves que de forma integral y complementaria facilitarían un cambio cualitativo y cuantitativo de la actual estructura productiva del país.

A continuación se plantean los 5 ejes de la agenda de comercio exterior que se constituyen en las apuestas estratégicas para transitar y lograr llegar en el mediano plazo al país que queremos:

1. La necesidad de invertir en el proceso;
2. El comercio exterior debe incorporar procesos de innovación y transferencia tecnológica;
3. La estrategia de comercio exterior debe fortalecer la generación de empleos de calidad;
4. La estrategia de comercio exterior y atracción de inversiones debe fortalecer la inclusión productiva;
5. Aprovechamiento de los Acuerdos de Libre Comercio.

Estos cinco ejes son predominantes para replantear los nuevos puntos de agenda en la política pública salvadoreña con respecto a la internacionalización de bienes y/o servicios. A continuación se detalla estos cinco ejes.

1.3. Ejes de la agenda de comercio exterior en la nueva ley de exportación

1. La necesidad de invertir en el proceso exportador. Si bien es cierto que los sectores productivos son los principales actores en el comercio internacional, el Estado debe desarrollar una matriz de procesos, instrumentos, incentivos y políticas vinculadas al comercio internacional, orientados a facilitar la expansión del comercio internacional con el objeto de ubicarlo en un estadio superior de desarrollo y competitividad. La inversión pública está enfocada en dotar las capacidades técnicas y financieras a las instituciones competentes, para la prestación de servicios estandarizados y especializados. En este sentido, es necesario basarse en una institucionalidad sólida desde el Estado para, desde el principio de la subsidiariedad, fortalecer a los sectores productivos.

2. El comercio exterior debe incorporar procesos de innovación y transferencia tecnológica. La verdadera apuesta de países pequeños, abiertos y expuestos a acelerados procesos de competitividad externa, requiere la generación de diferentes procesos de innovación productiva. Este proceso debe acompañarse con una plataforma nacional que incremente la calidad y la competitividad de los productos y servicios. En consecuencia, la segunda apuesta es desarrollar una agenda de nación sólida y consistente en temas de calidad, productividad, innovación y transferencia de tecnología y fortalecimiento del capital humano desde y para los sectores productivos.

3. La estrategia de comercio exterior debe fortalecer la generación de empleos de calidad. Los instrumentos de apoyo al sector exportador deben estar orientados a generar una base sólida de exportaciones y con incrementos medibles y reales de valor agregado en los productos y servicios de exportación, considerando las apuestas regionales y las potencialidades sectoriales de la estructura productiva salvadoreña. La tercera apuesta es, por tanto, desarrollar una estrategia de exportaciones y atracción de inversiones generadora de empleos dignos y que esté plenamente integrada con un programa de desarrollo socioeconómico que reduzca los niveles de pobreza y desigualdad en la nación.

4. La estrategia de comercio exterior y atracción de inversiones debe fortalecer la inclusión productiva. Es importante partir desde la propia base productiva salvadoreña para fortalecer los procesos de internacionalización de las empresas, especialmente de las MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS llamadas asimismo MIPYMES. La cuarta apuesta entonces consiste en desarrollar una estrategia que potencie la inclusión productiva de sectores y que favorezca los encadenamientos productivos, las alianzas empresariales, la asociatividad, y en suma, una dinámica virtuosa de relaciones intersectoriales.

5. Aprovechamiento de los Acuerdos de Libre Comercio. Dado el escenario comercial internacional en el que está inserto el país para los próximos años, la estrategia de exportaciones y atracción de inversiones debe orientarse a lograr el máximo aprovechamiento de las oportunidades comerciales para los productos y servicios salvadoreños. Es necesario desarrollar estrategias para reducir los impactos adversos del comercio internacional. La quinta apuesta entonces consiste en sentar las bases para la implementación de un enfoque sistémico de promoción e internacionalización de sectores estratégicos en países y/o en nichos de mercados en los que existen ventajas comparativas reveladas. Para ello el aprovechamiento de los Acuerdos y Tratados de Libre Comercio (ALC Y TLC) y el fortalecimiento de la Integración Centroamericana son centrales en la estrategia.

Para desarrollar estos cinco ejes importantes en la nueva agenda de exportación se debe plantear cinco objetivos para delimitar áreas estratégicas de cada meta, los cuales se detallan a continuación:

1.4. Detalles sobre los objetivos estratégicos de la nueva política pública de exportación

Cuadro 11: Capítulo III: Exportaciones: Nueva práctica, nueva ley y nuevas costumbres.

OBJETIVOS ESTRATÉGICO	ÁREAS ESTRATÉGICAS
<p>OBJETIVO ESTRATEGICO 1: Diversificar y consolidar los mercados de destino, priorizando y aprovechando la apertura de mercados.</p>	<p>Áreas estratégicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprovechamiento de mercados / países prioritarios; 2. Identificar sectores / productos estratégicos a desarrollar; 3. Negociación, administración y defensa de los acuerdos comerciales; 4. Gestión de promoción de las exportaciones; 5. Marketing Internacional: Imagen País como producto.
<p>OBJETIVO ESTRATEGICO 2: Institucionalizar mecanismos de fomento de exportación: focalizados, accesibles, integrados, medibles en el tiempo y compartidos con el Sector Privado.</p>	<p>Áreas estratégicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Competitividad del mercado local como etapa previa a la exportación; 7. Financiamiento, especialmente a las PYMES; 8. Trámites de apoyo al comercio exterior.
<p>OBJETIVO ESTRATEGICO 3: Diversificar estratégicamente la oferta, con significativo valor agregado, que permita tener una presencia competitiva en el mercado global.</p>	<p>Áreas estratégicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 9. Sistema Nacional de Innovación (SNI); 10. Sistema Nacional de Calidad (SNC); 11. Inversión extranjera directa; 12. Plataforma "Gestores de Inversión".
<p>OBJETIVO ESTRATEGICO 4: Desarrollar cultura exportadora, de Innovación y calidad, que promueva capacidades y el emprendedurismo, orientados en la inserción efectiva en el mercado exterior.</p>	<p>Áreas estratégicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 13. Coordinar e impulsar interinstitucionalmente las temáticas de cultura exportadora, de innovación y calidad; 14. Difusión de la cultura exportadora, de innovación y calidad.
<p>OBJETIVO ESTRATEGICO 5: Diseñar estructura de gestión, coordinación y control interinstitucional de alto nivel, fortaleciendo los vínculos entre el gobierno, sector privado y académico.</p>	<p>Áreas estratégicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 15. Institucionalización pública para el seguimiento, implementación y toma de decisiones para la exportación, inversión, innovación y calidad; 16. Fortalecimiento de la vinculación entre gobierno y sector privado.

Fuente: *Cuadro de elaboración propia relacionando el tema de este capítulo y del tema del documento, datos extraídos de (ver pie de página).³⁰

³⁰ Ministerio de Economía. Estrategias para la exportación.

1.5. Nuevos puntos importantes incluidos en esta ley

En este apartado, se toma en cuenta los puntos innovadores de esta ley.

1. En las antiguas leyes no se tomaba en cuenta la apertura de nuevos mercados, ni mucho menos la utilización o asesoría de recursos del Estado para informarle al empresario exportador que país escoger para internacionalizar sus productos. De la misma manera, nunca se tomó en cuenta el hecho de que el Estado se tomara la molestia de promocionar a sus empresarios a nivel internacional. Conjuntamente de promocionar a El Salvador a través de la utilización del Marketing ya que el envoltorio del producto mismo debe jugar un papel importante a la hora que el negociante escogite el país donde desea invertir. Es decir, según la nueva ley el envoltorio del producto debe llevar la marca EL SALVADOR con los colores que lleva la bandera y el escudo del país, como forma de representación y de identidad cultural. Pero esto sin duda alguna no es Marketing, esto es simplemente jugar con la psicología del comprador a través de los colores del envoltorio pero no es un estudio de gustos y preferencias en el mercado que se desea cubrir.

2. Otro punto importante incluido en esta nueva ley es la de crear el ambiente propicio para permitirle al micro y pequeño empresario salvadoreño crecer a través de la apertura de financiamiento y el apoyo por parte del Estado en cuanto a las tramitaciones en el exterior cuando se ejecuta a actividad de internacionalización de productos. No obstante, otorgar más créditos o aperturar más oportunidades de crédito, no es suficiente para aquellas familias campesinas o familias urbanas que producen en cantidades mínimas (esto es en el caso cuando se produce de manera casera) ya que su lugar de trabajo es su propio hogar. Más oportunidad sería capacitar más e instruirles en la elaboración de su producto con ingredientes o materia prima de mejor calidad y aprender a manejar los costes que acarrea una producción para exportar pues lo que se pretende lograr es internacionalizar un producto de calidad, de esta manera se estaría incentivando a los empresarios extranjeros a invertir en El Salvador adquiriendo producto.

3. Impulsar la cultura exportadora y principalmente fomentar la calidad en la producción así como también en la innovación constante. Por otra parte, promocionar la idiosincrasia salvadoreña a través de la creación de embalajes de productos que contengan colores o comentarios alusivos a El Salvador. Sin embargo como se planteo al inicio de esta sección este punto agregado a la ley no es suficiente para que un pequeño fabricante o productor salga adelante, tampoco lo es **otorgar más préstamos o capacitar**. Lo suficiente es que el Gobierno Central acompañe al producto desde la salida del producto del país de origen hasta la llegada al país receptor. En este ejercicio, el Gobierno Central recibiría sus impuestos al vender el producto y el pequeño productor recibiría su dinero cuando se venda el producto con el descuento del impuesto que el Gobierno Central cobre.

Además no exportar solo comida, también exportar manualidades de El Salvador, por supuesto que cumplan con las condiciones de producción.

4. Y el último según análisis y estudio es: vincular estrechamente al empresario y al gobierno para fortalecer así mismo las instituciones y el ejercicio de la actividad exportadora.

Capítulo IV
Conclusiones
y Recomendaciones

1.1. CONCLUSIONES

A través del presente estudio, se ha logrado comprobar, que el uso del Marketing se limita a un envoltorio, en la nueva ley para las exportaciones llamada “Estrategia Integral para la Exportación”. Ya que el Marketing es mas que solo un empaque, es una forma de lograr satisfacer más al consumidor de otros países. A través de la práctica del Marketing se logra comunicar al país receptor no solo cuanto interesa su cultura sino además cuan importante sería su alianza o su inversión en el país anfitrión.

Con el uso del Marketing se logra una comunicación no verbal y un lenguaje en el que se expresa “tus intereses son los míos”; esto se logra a través de diversos estudios que el mercadólogo establece y en el cual forma un lazo de unión entre el país receptor y el país anfitrión, el cual al mismo tiempo va creando un ambiente propicio para una negociación.

Todo lo anterior permite que una empresa, a través de su producto se desarrolle favorablemente fuera del país de creación, pues, las excelentes relaciones entre ambos países además de un clima favorable de negocios, el cual incluye un punto muy importante que son las políticas públicas las cuales complementan ese equipo de negociación satisfactorio.

En el caso de El Salvador, es necesario resaltar que la política de promoción a las exportaciones ha sobrepasado en la actualidad el nivel de neutralidad ampliada, es decir, las medidas aplicadas han excedido el objetivo de equilibrar la importancia entre las ventas al exterior y las compras del extranjero. Lo anterior se debe al “mantenimiento de ciertos incentivos que ya han cumplido su objetivo teórico y a la alta intervención estatal orientada a la promoción de exportaciones. Para el primer caso se tiene el Drawback, cuyo plazo de aplicación ha vencido y no hay razones válidas para mantenerlo, debido a la desgravación arancelaria que se ha dado en los últimos

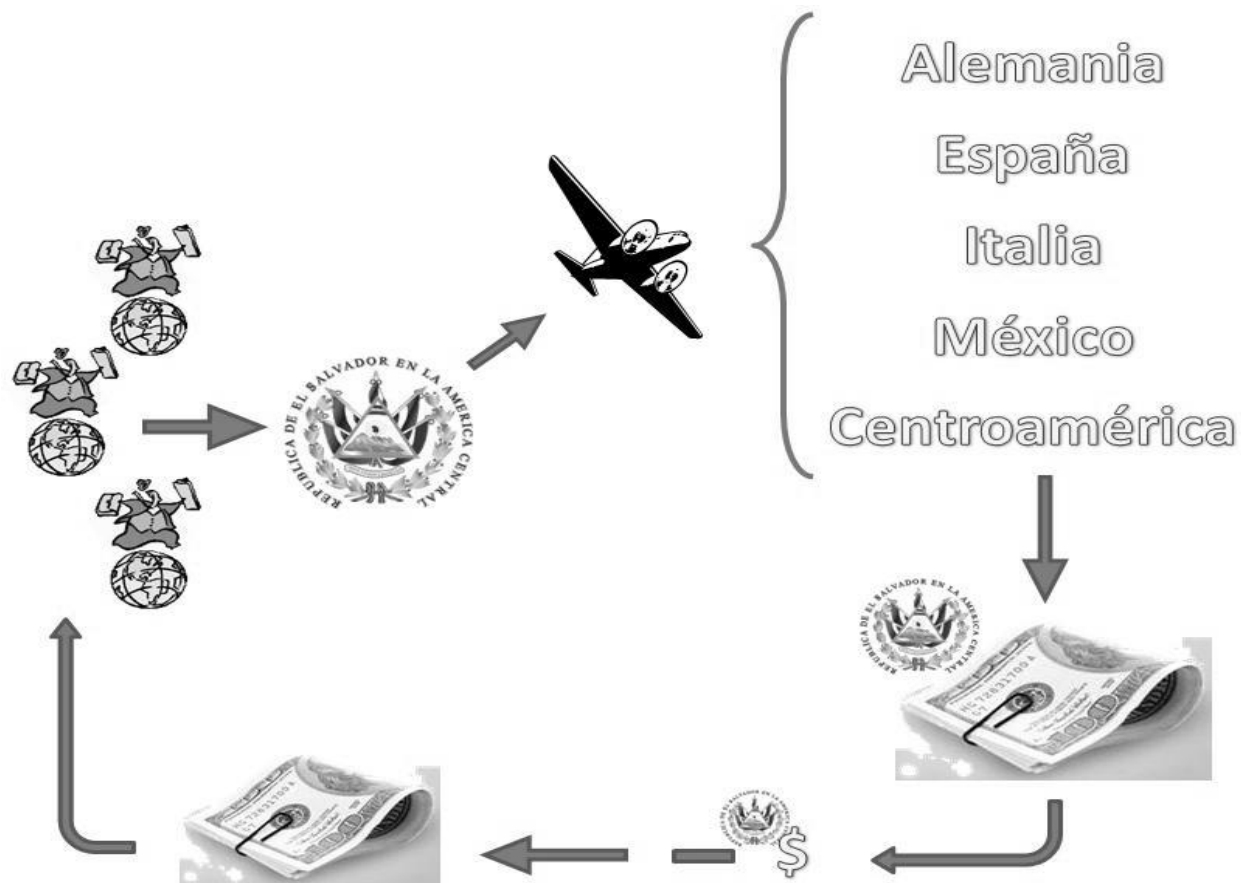
años.”³¹. Además, se considera una alta intervención estatal, porque los recursos destinados a la promoción de las exportaciones han superado a los otorgados a ciertas áreas definidas como prioritarias (salud y educación), por los distintos gobiernos salvadoreños que permanecieron en el poder durante el período 1989-2008.

Sin embargo, ahora con el primer gobierno de izquierda y la nueva ley sobre exportación, se pretende alcanzar y cubrir algunos puntos que habían quedado vacíos en antiguas leyes militares y capitalistas. Conjuntamente, como siempre existen puntos aun sin establecer para los micro empresarios o productores pequeños; y, es que la nueva ley no establece la figura de *Exportaciones Comunitarias* que no es mas que el ejercicio de la exportación en manos gubernamentales, adquiriendo el producto en cantidades mínimas de manos del pequeño fabricante y negociándolo en países europeos con los cuales exista un convenio de compra y venta a un plazo de uno o dos meses de pago por parte del país receptor.

Esto favorecería en gran manera a la economía salvadoreña, principalmente a aquellas economías familiares en las que la mujer es la Jefe de Hogar y sobreviven de la creación de manualidades o elaboración de pan casero, por supuesto, el Ministerio de Economía o el gobierno central tendría que capacitar a aquellas personas que desean exportar comida para enseñarles procesos de elaboración de mejor calidad y duración. Ya que todo el ejercicio se lo deja al mismo empresario o productor y no ofrece una ayuda mas comprometida con el pueblo. (Ver Gráfico explicativo en la siguiente página).

³¹ Cerritos Ascencio, Mónica María; Estrada Regalado, Jéssica Guadalupe; Solórzano Arévalo, María Elena; Tesis: Gasto tributario y presupuestario para el fomento del sector exportador salvadoreño; Octubre de 2009; Conclusiones, página 69.

Flujograma de Exportaciones Comunitarias



Fuente: Flujograma de creación propia

Por otra parte, vale mencionar que la apertura de créditos no da una completa seguridad a la población que pueda ejercer la actividad exportadora de manera resguardada. Pues todo es un complemento para ejercer la actividad exportadora. El beneficio que se le puede dar a las empresas en el tema de financiamiento, aun es muy limitado. Aunque expliquen que existen “fondos de inversión no reembolsable de cofinanciamiento, para todo tipo de empresa”, según explicó Mario Cerna, Viceministro de Comercio e Industria en el MINEC. Se dice que el dinero se repartirá entre:

1. actividades de promoción de productos exportables y
2. devoluciones vinculadas a la compra de insumos,
3. así como otros componentes no financieros para impulsar el sector.

Según se dice uno de los fondos de inversión ya está funcionando el cual es llamado FONDEPRO, que se alimenta con recursos estatales por primera vez.

Para aplicar a este fondo, uno de los requisitos básicos es:

1. Que la empresa no tenga más de \$7 millones de utilidades al año y
2. Se podrá financiar hasta el 70% del total del costo del proyecto.

La decisión final sobre quién obtendría el apoyo del FONDEPRO la toma:

1. Un comité privado, no del Ministerio de Economía (MINEC), el cual participa como gremial en su directiva para tener conocimiento de cómo se están manejando los fondos. Los empresarios consideran que esos fondos del FONDEPRO deben canalizarse para aquellas empresas que ya solo necesitan un empujón para entrar al mercado internacional.

El otro instrumento de cofinanciamiento, siempre no reembolsable, es el:

1. Fondo para la Innovación y Competitividad (FONDIC). El cual es un proyecto de mayor alcance, más grandes, que tienen otra lógica distinta. En este caso no hay un límite para las utilidades de la empresa. Pero con el FONDIC, los recursos públicos

solo aportarán entre el 10% y el 20%. El aporte lo da la empresa porque tiene mayor capacidad.

Finalmente y adicionalmente, es necesario mencionar que para una buena práctica del Marketing, conjuntamente con todos los beneficios detallados anteriormente y los cuales ha mejorado la ley pública relacionada con exportación, se considera indispensable apoyar con logística estatal a las diversas micro y pequeñas empresas para un buen desempeño del Marketing y así mismo que los servicios o productos que ofrezcan estos empresarios se vean beneficiados.

El sector exportador opina que casi todos los países tienen oficinas comerciales para darles información sobre los mercados a sus exportadores, pero El Salvador no. El gobierno admite que esta iniciativa no es barata sin embargo es rentable, pero solo puede arrancar en una institución relacionada con exportación y sin recargar el trabajo a nadie. Los exportadores reconocen que el país debe cumplir con las disposiciones de la OMC, pero considera que se deben compensar.

Bibliografía

Diccionarios

Berridge, G. R. y James, Alan; Un diccionario de diplomacia, Macmillan 2003, segunda edición.

Bobbio, Norberto; Matteuci, Nicola; Gianfranco, Pasquino; Editora Universidad de Brasilia 1998, 11ª Edición.

Brian, Nelson; Un Comprensivo Diccionario de Economía, 2009.

Khan, Kaleem Mohammed y Khan, Mohammed Naved; Diccionario Enciclopédico de Marketing.

Silva, Guillermo A. y Gonzalves, Williams; Diccionario de Relaciones Internacionales, segunda edición, Manole Editores Ltda., 2010, impresa en Brazil.

Libros

Beitz, Charles R., Political Theory and International Relations, 1999 por la imprenta de la Universidad Princeton.

Shaw, Malcolm Nathan.; Ley internacional, Imprenta de la Universidad de Cambridge 2003.

Shim, Jae K. y Lansner, Jonathan, 101 herramientas de inversión para comprar menos y vender más, versión inglés.

Smith, Adam; La riqueza de las naciones, Editorial Nueva Cultura 1996. Brazil.

Weber, Cynthia; Teoría de las Relaciones Internacionales, Editores Routledge 2005.

Tesis

Acosta Fortis, Violeta Regina; Análisis de la Administración pública: Gobierno Central. Ministerio de Comercio Exterior, 1988, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA).

Calles de Velásquez, Esperanza; Evaluación del régimen de la Ley de fomento de exportaciones de El Salvador, 1977, Universidad de El Salvador.

Loyola Ragazzone, Eduardo Honorio; Comentarios y observaciones a la ley de fomento a las exportaciones, 1982, Universidad de El Salvador.

Martínez Domínguez, Juan; Las leyes de fomento industrial y su incidencia en el desarrollo económico, 1971, Universidad de El Salvador.

Periódicos

El Diario de Hoy; Los subsidios y el fomento a las exportaciones, 16 de noviembre de 2009 por Ricardo Esmahan.

El Diario de Hoy; Derogación Ley de Reactivación de las Exportaciones, 17 de diciembre de 2010 por Nallely Aguiluz.

Hoy periódico digital; El Salvador deroga Ley Reactivación Exportaciones mediante decreto 565, 2 de febrero de 2011.

La Prensa Gráfica, Funes busca que no haya “drawback” a enero 2010, 1 de septiembre de 2009 por Karla Ramos.

La Prensa Gráfica, Gobierno eliminará “drawback” a exportadores, 31 de agosto de 2009 por Karla Ramos.

La Prensa Gráfica, Eliminarán este año incentivo a exportadores, 24 de marzo del 2010 por Sigfredo Ramírez.

Revistas

Revista Summa; El Salvador deroga ley de subsidio a las exportaciones y busca restablecer comercio con Dominicana, 21 de enero de 2011.

Anexos

Cronología de políticas públicas salvadoreñas relacionadas con exportación

1. Ley de fomento de las industrias de transformación:

Decreto legislativo N° 661 del 22 de mayo de 1952, Diario Oficial N° 102, tomo 155 del 30 de mayo de 1952.

1.1. Primer reforma

Decreto legislativo N° 1719 del 7 de enero de 1955, Diario Oficial N° 11, tomo 166 del 17 de enero de 1955.

1.2. Segunda reforma

Decreto legislativo N° 2058 del 16 de febrero de 1956, Diario Oficial N° 44, tomo 170 del 2 de marzo de 1956.

2. Ley de fomento industrial

Decreto legislativo N° 64 del 18 de enero de 1961, Diario Oficial N° 14, tomo 190 del 20 de enero de 1961.

2.1. Primer reforma

Decreto N° 534 del 28 de diciembre de 1961, Diario Oficial N° 240, tomo 193 del 28 de diciembre de 1961.

2.2. Segunda reforma

Decreto legislativo N° 269 del 5 de abril de 1967, Diario Oficial N° 72, tomo 215 del 21 de abril de 1967.

3. Convenio centroamericano de incentivos fiscales al desarrollo industrial

Suscrito en San José, Costa Rica el 31 de Julio de 1962.

Entra en vigencia en El Salvador el 23 de de marzo de 1969.

3.1. Primer reforma

La reforma se llamó: Protocolo al convenio centroamericano de incentivos fiscales al desarrollo industrial.

También llamado: Protocolo sobre tratado preferencial a Honduras.

Suscrito en Managua el 23 de septiembre de 1967 y entró en vigencia el 23 de marzo de 1969.

4. Reglamento al convenio “REIFALDI”

Aprobado por: Consejo ejecutivo del tratado general de integración económica centroamericana (para julio de 1971 no había entrado en vigencia).

5. Ley de fomento a las exportaciones 1970

Decreto legislativo N° 148, Diario Oficial N° 221, tomo N° 229 del 3 de diciembre de 1970.

6. Ley de fomento a las exportaciones 1974

Decreto legislativo N° 81, Diario Oficial N° 180, tomo N° 244 del 27 de septiembre de 1974.

7. Ley de fomento a las exportaciones 1986

Decreto legislativo N° 315 del 13 de marzo de 1986, Diario Oficial N° 55, tomo N° 290 del 21 de marzo de 1986.

7.1. Reglamento para el otorgamiento de incentivos y del régimen aduanero de la ley de fomento a las exportaciones

Decreto legislativo N° 91 del 9 de octubre de 1986, Diario Oficial N° 187, tomo N° 293 del 9 de octubre de 1986.

8. Ley de fomento industrial (retomada y puesta nuevamente en vigencia)

8.1. Tercer reforma

Decreto legislativo N° 385 del 30 de noviembre de 1989, Diario Oficial N° 227, tomo N° 305 del 7 de diciembre de 1989.

9. Ley de reactivación a las exportaciones

Decreto legislativo N° 460 del 15 de marzo de 1990, Diario Oficial N° 88, tomo N° 307 del 18 de abril de 1990.

9.1. Primer reforma

Decreto legislativo N° 749 del 19 de abril de 1991, publicado en el Diario Oficial N° 95, tomo 311 del 27 de mayo de 1991.

9.2. Segunda reforma

Decreto legislativo N° 381 del 26 de noviembre de 1992, publicado en el Diario Oficial N° 225, tomo N° 317 del 7 de diciembre de 1992.

9.3. Tercer reforma

Decreto legislativo N° 598 del 14 de julio de 1993, publicado en el Diario Oficial N° 148, tomo N° 320 del 12 de agosto de 1993.

9.4. Cuarta reforma

Decreto legislativo N° 181 del 11 de diciembre de 1997, publicado en el Diario Oficial N° 239, tomo N° 337 del 22 de diciembre de 1997.

9.5. Quinta reforma

Decreto legislativo N° 251 del 71 de marzo de 1998, publicado en el Diario Oficial N° 65, tomo N° 339 del 3 de abril de 1998.

10. Reglamento general de la ley de reactivación de las exportaciones

Decreto legislativo N° 68 del 27 de noviembre de 1990, publicado en el Diario Oficial N° 269, Tomo N° 309 del 27 de noviembre de 1990.

10.1. Primer y única reforma

Decreto legislativo N° 43 del 29 de abril de 1993, publicado en el Diario Oficial N° 98, Tomo N° 319 del 26 de mayo de 1993.

Índice de acrónimos

AFL-CIO:	Federación Estadounidense del Trabajo y Congreso de Organizaciones Industriales
AFP:	Administradoras de Fondos de Pensiones
ALC:	Acuerdos de Libre Comercio
ANEP:	Asociación Nacional de la Empresa Privada
ANIS:	Asociación Nacional de Indígenas Salvadoreños
ANTEL:	Administración Nacional de Telecomunicaciones
ARENA:	Alianza Republicana Nacionalista
BCR:	Banco Central de Reserva
CEL:	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa
CENTREX:	Centro de Trámites de Exportación
CEPA:	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma
COENA:	Comité Ejecutivo Nacionalista
CONAPLAN	Comité Nacional para el Plan de Nación
DGA:	Dirección General de Aduanas

EDUCREDITO	Fondo de Garantía para el Crédito Educativo
FAS	Fuerza Armada Salvadoreña
FIGAPE	Fondo de Financiamiento y Garantía para la Pequeña Empresa
FMLN	Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional
FONDEPRO	Fondo para el desarrollo de las Exportaciones
FONDENIC	Fondo para la Innovación y Competitividad
FOVIAL	Fondo para el Mantenimiento Vial
FUSADES	Fundación Salvadoreña para el Desarrollo
INJIBOA	Ingenio Azucarero del Jiboa
INPEP	Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos
INSAFI	Instituto Salvadoreño de Fomento Industrial
IVA	Impuesto de Valor Agregado
MICE	Ministerio de Comercio Exterior
MINEC	Ministerio de Economía
MIPYMES	Micro Pequeña y Mediana Empresa Salvadoreña
OMC	Organización Mundial del Comercio

ORDEN	Organización Democrática Nacionalista
PCN	Partido de Conciliación Nacional
PIB	Producto Interno Bruto
REIFALDI	Reglamento para Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial
TLC	Tratado de Libre Comercio
UCS	Unión Comunal Salvadoreña
USAID	United States Agency International Development